

Estrategia de prevención, atención
y sanción a la discriminación de género -

Análisis y propuestas a partir de la
*Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación
en México* de Sedesol-CONAPRED -

Estela Andrea Serret Bravo



Colección “Estudios”, núm. 6
*Estrategia de prevención y sanción a la
discriminación de género. Análisis y propuestas
a partir de la Primera Encuesta Nacional sobre
Discriminación en México de Sedesol-CONAPRED*

© 2007 Consejo Nacional para
Prevenir la Discriminación

Dante 14, col. Anzures,
del. Miguel Hidalgo,
11590, México, DF

ISBN 978-970-9833-57-7

Se permite la reproducción total o parcial
del material incluido en esta obra, previa
autorización por escrito de la institución.
Libro gratuito. Prohibida su venta.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Índice

5

Presentación

GILBERTO RINCÓN GALLARDO

7

Introducción

9

La discriminación de género

12

Medición del desarrollo humano con perspectiva de género

15

Los instrumentos internacionales que protegen a las mujeres

21

El género como categoría de análisis social

24

Análisis de género

25

El cruce entre género y otras condiciones personales

29

Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México

31

La interpretación de los resultados

32

Transversalización de género en la medición de opinión de la discriminación

39 -

Estrategia de prevención, atención y sanción a la - discriminación de género -

39

Modelo Integral contra la Discriminación de Género

44

Acciones gubernamentales para prevenir, atender y sancionar la discriminación de género

71

Bibliografía

79

Anexo
Glosario

Presentación -

“*Woman is the slave of the slaves*” (“la mujer es la esclava de los esclavos”), dice John Lennon en una de sus canciones. Infortunadamente, es verdad. Sin duda todo tipo de discriminación es por igual absurdo y deleznable, pero la que se ejerce sobre el género femenino rebasa a cualquiera otra en términos del mal que ha hecho cundir en el mundo. Si bien es cierto que en la totalidad de los casos el fenómeno discriminatorio limita e incluso anula los derechos y las oportunidades de las personas –es decir, atenta contra la calidad de su vida, cuando no contra su vida misma–, en el caso de las mujeres la extensión y la furia de la afrenta en el tiempo y el espacio es no sólo terrible e *incommensurable* –al igual que en los demás casos–, sino *superior*.

Me apresuro a explicar la aparente contradicción. No existe un solo caso de discriminación que no sea inconmensurable, pues en efecto no hay forma de medir o siquiera pensar, mucho menos de *vivir*, una vida cuyas oportunidades han sido cercenadas y cuya dignidad y derechos han sido violados. El sufrimiento del africano arrebatado a su pueblo para extenuarse en los plantíos de algodón de Estados Unidos o, sin ir más lejos, el del transexual al que se le niega un trabajo acorde con sus capacidades sin dejarle más opción para subsistir que el sexoservicio, son oquedades absolutas que han ido a dar al basurero de la historia, junto con las posibilidades reales de que ello fuese distinto. No obstante, así como en matemáticas son concebibles infinitos mayores que otros –por ejemplo, los números pares son infinitos, pero es más grande el infinito formado por los números naturales, que contiene a éstos y a un número infinito de números nones–, puede postularse una discriminación *superior*, sin que ésta pierda su carácter inconmensurable.

Que tal es el caso de la discriminación de género puede argumentarse no sólo porque ha sido inflingida a la mitad de la humanidad –y quizá a un poco más pues, *verbi gratia*, en México las mujeres constituyen actualmente 51.2% de la población–, sino también porque se ha ejercido a lo largo de *toda* la historia conocida (como lo prueba *Discriminación de género*, de Estela Serret, de la colección “Cuadernos de la igualdad”, núm. 6, del CONAPRED) y, sobre todo, porque en cualquier otro tipo de discriminación las mujeres son las que llevan la peor parte (salvo la posible excepción de la homosexualidad, lo cual no es más que otra afirmación de la misoginia): se excluye más a la mujer indígena que al hombre indígena (y éste suele excluirla a ella); a la mujer con discapacidad que al varón con discapacidad; a las niñas que a los niños; a las migrantes que a los migrantes; etcétera. “*Woman is the slave of the slaves*”.

Si alguien considera exagerada la frase anterior será por ignorancia o mala fe, aunque es preciso reconocer que desde el siglo pasado –en el cual las mujeres ganaron tardía, pero consistentemente, el derecho al voto en muchos países–, y particularmente en sus últimas tres décadas, se generó un proceso irreversible en favor de la igualdad de género, cuyos titánicos logros, sin embargo, son apenas la cabeza de playa en el territorio por conquistar.

¿Dónde estamos?, ¿cómo continuar la lucha? Con el fin de responder a estas preguntas el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) –a través de su Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas– encargó a la doctora Estela Andrea Serret Bravo, una de las especialistas más reconocidas y comprometidas en la materia, la redacción de *Estrategia contra la discriminación de género. Análisis y propuestas*. Se trata de una obra que, a pesar de su brevedad, concibe el problema desde una amplia perspectiva. El cuerpo de la investigación parte de un sólido marco teórico, que la notable capacidad hermenéutica de la autora enfoca sobre varias herramientas estadísticas –en particular la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, de Sedesol-CONAPRED– para obtener conclusiones tan matizadas y finas que distinguen, por ejemplo, las diferencias de edad al interior del género (lo cual no está explícitamente planteado en la batería originaria e implicó el minucioso análisis actuarial de los registros de la *Encuesta*). El objetivo del estudio, su parte más ardua y útil, se concreta en la elaboración de una estrategia –realista y contextualizada– para la prevención, atención y sanción a la discriminación de género, basada en un modelo integral que contempla tanto las responsabilidades gubernamentales como la actividad de la sociedad civil organizada.

Tengo para mí que las virtudes de este libro –brevedad, lucidez, capacidad teórica, erudición, sentido práctico, propuestas viables, compromiso– lo convierten en un pequeño manual que contribuye a alcanzar *una nueva cultura de la igualdad*. Juzgue el lector, pero no olvide al hacerlo que tenemos sobre nosotros –mujeres y hombres– una incalculable deuda histórica de justicia y equidad con las mujeres, y que la canción del maestro Lennon sigue vergonzantemente correspondiendo a la realidad mexicana en los primeros años del siglo XXI.

GILBERTO RINCÓN GALLARDO

Introducción -

DURANTE MUCHO TIEMPO LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO y sus consecuencias fueron confundidas con problemas sociales como la pobreza, la marginación y la violencia, lo que provocaba que no fuese posible deslindar responsabilidades y exigir a los actores sociales su oportuna participación en la prevención, la atención y la sanción de aquélla.

Con relativa lentitud, pero con resultados esperanzadores, desde la década de los 70's el discurso internacional sobre equidad de género fue ocupando un lugar en la agenda política de México. La creación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la aparición de la Comisión Ciudadana para Estudios contra la Discriminación, la publicación de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (LFPED) y la responsabilidad que tiene sobre sus hombros el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), por citar algunos ejemplos, son signos concretos de la posición del Estado mexicano respecto de la deuda histórica con las mujeres.

En la actualidad existe una abigarrada historia de éxitos políticos y avances teóricos de la perspectiva de género. La presencia de indicadores para medir el avance de los gobiernos en materia de igualdad de oportunidades para los géneros; la producción vasta y constante de normatividad a nivel internacional y nacional que sanciona los actos de discriminación y violencia de género; los diversos programas sociales desde la perspectiva de género; o los procedimientos de quejas y reclamaciones que el Estado ha puesto a disposición de sus ciudadanas son algunas expresiones inequívocas del avance en la materia de igualdad de género.

No obstante, aún existen problemas que diariamente sufren las personas de sexo femenino. Las precisiones teóricas, técnicas y programáticas que el CONAPRED y especialistas en el tema han expuesto como condiciones para identificar y enfrentar la discriminación nos ofrecen un escenario a la vez bien delimitado y complejo. Por un lado, nos ayudan a ubicar la discriminación de género como una condición de restricción y anulación de derechos fundamentales basada en prejuicios negativos sobre lo femenino; este desprecio transhistórico se traduce en mayores niveles de pobreza y escasas oportunidades laborales, educativas y de participación política para las mujeres, pero también se hace presente diariamente en una cultura misógina que naturaliza el acoso sexual, la violencia e, incluso, el asesinato. Erradicar la discriminación de género implica, en última instancia, garantizar las mismas oportunidades de desarrollo humano y un trato digno para las mujeres.

Paradójicamente, la claridad con la cual se aprecian actualmente las causas y las consecuencias de la discriminación de género obliga a modernizar las acciones de prevención y

atención. Niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores son subordinadas por su condición de género, algo que se agrava cuando padecen una discapacidad, son migrantes, lesbianas, indígenas, profesan una religión minoritaria, son desplazadas internas, extranjeras, refugiadas, si viven con VIH-sida o sufren alguna enfermedad crónico-degenerativa. Las posibilidades de estas personas para acceder a y disfrutar los derechos fundamentales se reducen dramáticamente.

ESTELA ANDREA SERRET BRAVO

La discriminación de género -

LA DISCRIMINACIÓN ES UN TEMA QUE SE HA POSICIONADO recientemente en la agenda pública de México debido, principalmente, al trabajo que desarrolló la Comisión Ciudadana para Estudios contra la Discriminación, la posterior publicación de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (LFPED) y la labor que está llevando a cabo el CONAPRED.

Aunque la de género ha sido la clase de discriminación más estudiada debido a que desde el siglo pasado se han venido desarrollando investigaciones y análisis específicos (Bunch y Carrillo, 1990; Jackson, 1999; Moser, 1991), la posibilidad de ir afinando estrategias de prevención, atención y sanción que permitan avanzar en una cultura por la igualdad siempre será un ejercicio valioso.

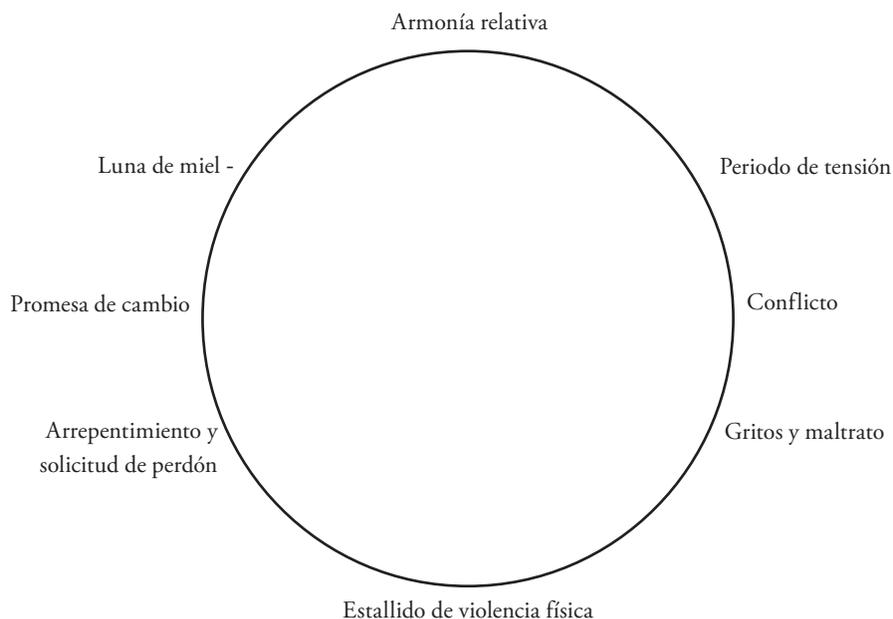
En todo el mundo la discriminación por razón de género continúa afectando la vida de las personas. La naturaleza y el alcance de la discriminación varían considerablemente según los distintos países y regiones, pero los patrones que adopta son contundentes. En ninguna región del mundo las mujeres tienen los mismos derechos jurídicos, sociales y económicos que los hombres: existen diferencias en el acceso y el control de los recursos, en las oportunidades económicas, en el poder y en la voz política (Elson, 2000). Las mujeres adultas, jóvenes, niñas y adultas mayores cargan con los costos más directos e importantes de estas desigualdades, pero estos costos afectan irremediamente a toda la sociedad.

Una de las expresiones más dramáticas de la discriminación es la violencia contra las mujeres que, en última instancia, es violencia basada en el género; posiblemente se trate del abuso contra los derechos humanos y el problema social más difundido en el mundo, y la manifestación extrema de la desigualdad relacionada con el género. Sus consecuencias son devastadoras y prolongadas, afectan la salud física y el bienestar mental de las mujeres de cualquier edad.

La violencia contra las mujeres encuentra su nicho más despreciable en la dinámica de pareja. Su característica más sobresaliente es el proceso episódico de maltrato-amor. Esta historia interminable está constituida por episodios de violencia y episodios de tranquilidad y vida pacífica. El ciclo de la violencia intrafamiliar ha sido detalladamente documentado por Jorge Corsi (2001) y especialistas en el tema. Todos coinciden en que este circuito de agravio se recorre cada vez de un modo más rápido y puede concluir con el asesinato (véase Figura 1).

FIGURA 1

CÍRCULO DE VIOLENCIA EN LA PAREJA



Los medios utilizados para ejercer la violencia contra las mujeres son:

1. -La *violencia psicológica*, donde está presente la ironía, la mentira, la ridiculización, el chantaje, la celotipia, las comparaciones humillantes, los olvidos, los sarcasmos relacionados con el aspecto físico, las ideas o los gustos de la víctima, el silencio, las ofensas, las bromas hirientes, el aislamiento y las amenazas de ejercer la violencia física o sexual. El hostigamiento sexual es una de las formas más extendidas de este tipo de violencia, cuyo blanco principal son las mujeres.
2. -La *violencia física*, generalmente expresada con estallidos violentos que pueden durar segundos o incluso horas. Empujones, golpizas, heridas con arma blanca o de fuego resultan comunes.
3. -La *violencia sexual*, usualmente relacionada con la violación (introducción del pene, otra parte del cuerpo o un objeto en el cuerpo de la víctima, ya sea la vagina, el ano o la boca, mediante el uso de la fuerza física o moral), pero los tocamientos (aunque no exista penetración), el hecho de obligar a tocar el cuerpo del agresor y, en general, a realizar prácticas sexuales no deseada, también deben ser considerados actos de violación.

4. -La *violencia económica*, que se refiere a la disposición efectiva y al manejo de los recursos materiales (dinero, bienes, valores) propios o ajenos, de forma tal que los derechos de otras personas sean transgredidos. Ejerce violencia económica quien utiliza sus propios medios para controlar y someter a los demás, así como el que se apropia de los bienes de otras personas con esa finalidad. En este tipo de violencia apreciamos el acto violento y la omisión; un acto de violencia es robarle a la víctima, en tanto que una omisión puede consistir en la privación de los medios para satisfacer necesidades básicas como la alimentación, el vestido, la recreación, la vivienda, la educación y la salud.

Detrás de cada acto de discriminación de género están presentes la fuerza de la cultura, la estructura social y la inercia de las instituciones, encarnadas con un peso específico en el comportamiento individual y en las percepciones que hombres y mujeres tienen sobre su condición.

Las encuestas de opinión son elementos fundamentales que permiten reconocer el estatus subordinado de las mujeres en las sociedades y establecen algunos mecanismos adecuados para atender los efectos de esa subordinación. Sin embargo, es preciso aclarar que este proceso produce efectos culturales en el mediano y largo plazos, ya que tiende a modificar la apreciación que una sociedad particular tiene de las mujeres, sus espacios y actividades. En otras palabras, las estrategias de prevención, atención y sanción de la discriminación de género surgidas a partir de encuestas de opinión permiten efectuar una llamada de atención sobre las construcciones identitarias.

La importancia de lograr mediciones de opinión precisas posibilita que las instancias dedicadas a prevenir la discriminación de género tomen en cuenta datos sobre la percepción social de un grupo que en este caso representa, según el INEGI, 51.2% de la población en nuestro país.¹ Estos procesos son indispensables para que los principios de ciudadanía universal y de sujeto moral autónomo vayan acompañados de acciones y programas de las instancias dedicadas a la prevención de la discriminación de género.

La *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, aplicada por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y el CONAPRED, arrojó resultados que merecen ser revisados desde la perspectiva de género. Aun cuando el objeto de dicho instrumento era medir la opinión de la sociedad mexicana respecto de la discriminación de género y la opinión que las mujeres tienen de sí mismas como personas en situación de vulnerabilidad, el diseño de la encuesta puede mejorarse en el futuro, y podría redundar en nuevas estrategias para prevenir, atender y sancionar este tipo de discriminación.

Es bien sabido que la discriminación es una conducta –culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida– de desprecio contra una persona o grupo de personas basada en un prejuicio negativo o en un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (Rodríguez,

¹ Consúltese www.inegi.gob.mx/est/default.asp?c=701

2005). La diferencia que la sociedad en su conjunto establece entre hombres y mujeres se traduce en una exclusión social que implica dos dimensiones: una de ellas es objetiva y está directamente asociada al desigual acceso a los recursos sociales; la otra es subjetiva y tiene su origen en manifestaciones simbólicas de inequidad que no necesariamente se encuentran directamente vinculadas a las condiciones materiales de vida de las mujeres, sino al desprecio por las actividades que realizan y los espacios que ocupan (Almarcha, 1999; Anker 1986; Barquet, 1994).

La discriminación de género impone restricciones y la anulación de derechos fundamentales y libertades; dichas restricciones se traducen en una limitación de acceso a oportunidades fundamentales de bienestar, es decir, en un atentado frontal contra los principios y valores de la convivencia democrática que debilita las bases de la equidad, la libertad y la justicia social, engendrando pobreza, desprecio y exclusión social. El discurso de la igualdad de género pugna por hacer valer los principios del desarrollo humano ampliado e incluyente, destinado a abarcar a todos y a todas, a construir la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los bienes, los recursos y los beneficios (De Barbieri, 1984 y 1996).

Si aceptamos estas premisas será posible identificar las necesidades de mujeres y hombres en el diagnóstico de las condiciones de desarrollo, en el diseño y la ejecución de políticas públicas y en el sistema normativo, así como en la elaboración de presupuestos públicos sensibles al género, pero sobre todo en las estrategias que permitan revertir los estereotipos negativos en una dirección democrática e incluyente (Camou, 1993; Mouffe, 1993).

Medición del desarrollo humano con perspectiva de género

Debido a que la discriminación de género se traduce en pobreza para hombres y mujeres, diversos organismos internacionales han atendido el fenómeno sistemáticamente. Aquí recuperaremos los avances en materia de medición del desarrollo humano hechos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) tiene como punto de partida el concepto de “capacidad humana básica” (Sen, 1985), y mide la capacidad adquisitiva real de la gente, su esperanza de vida, su longevidad y sus niveles de salud, educación y calidad de vida, todo ello con base en un amplio complejo de indicadores que no abarcan exclusivamente el producto nacional bruto ni se centran en él.

En 1995 el informe del PNUD mostró que ningún país del mundo trata a sus mujeres igual que a sus hombres, un resultado desconsolador después de que durante décadas se hubiesen aplicado tantos recursos humanos, financieros y materiales, así como realizado un sinnúmero de modificaciones legislativas con el fin de alcanzar el trato igualitario. De esa manera, el IDH comenzó a dar cuenta de las medidas de expropiación, exclusión y discriminación de que son objeto las mujeres en todo el mundo, aun en aquellos países donde la discriminación por motivo de género no se percibe como grave.

El objetivo del establecimiento del IDH es captar la mayor cantidad posible de aspectos del desarrollo humano en un solo índice compuesto, así como caracterizar los logros de cada país

en una clasificación que pone de manifiesto las variaciones. A esta simplificación de la complejidad real se llega tras un estudio de múltiples informaciones referidas a tres aspectos que son objetivos fundamentales en la ampliación de la capacidad humana básica y que conforman los indicadores del IDH: una vida larga y saludable, los conocimientos adecuados y un nivel de vida decoroso.

El paradigma de desarrollo humano es el resultado de una vasta confluencia de perspectivas teóricas, metodológicas y políticas que estimula el reconocimiento de las inequidades y desigualdades, además de que permite fundamentar reivindicaciones y rutas de transformación.

Las mujeres son el grupo que más dificultades y oposición encontró para que su situación específica fuera integrada al paradigma, a pesar de ser uno de los conglomerados humanos que más ha contribuido a su elaboración, modificando concepciones y prácticas que parecían incuestionables en los procesos democratizadores y añadiendo la perspectiva de género (Sen, 1985). Hasta hace algunas décadas las sociedades occidentales y sus procesos de desarrollo se definían como si en el mundo sólo hubiera hombres, con una visión androcéntrica, con pretensiones de indiferenciación y referentes simbólicos y culturales claramente patriarcales. Económicamente, hombres y mujeres casi constituyen dos castas distintas; en igualdad de condiciones, los primeros disfrutaban de situaciones más ventajosas, salarios más elevados y mayores oportunidades de éxito que sus competidoras. En la industria, la política, el comercio formal, etcétera, los hombres ocupan un número mucho mayor de puestos, además de los más importantes (Nordstrom, 1990).

En el proceso de diseño del IDH fue evidente que las situaciones vitales de las mujeres y las capacidades humanas básicas no se desarrollan de manera equitativa, igualitaria y justa. El estatuto legal de las mujeres y de los hombres no es idéntico en casi ningún país, y con frecuencia la desventaja de las primeras es sumamente considerable.

Al ubicarse la definición del IDH en la perspectiva de género no pudo seguir soslayándose que sin equidad el desarrollo no es neutro, pues depende de los procesos históricos que confluyen en su contenido, así como del tipo de formación social y económica prevaleciente en cada Estado.

Sólo conociendo los resultados que esta conjunción de factores produce en la realidad es posible descubrir el nivel de disparidades manifiestas en las condiciones de vida y en sus posibilidades de acceso a oportunidades, espacios y bienes materiales y simbólicos (Serret, 2000). Este conocimiento permite aquilatar las verdaderas dimensiones de la discriminación de género.

La pobreza y el empobrecimiento, la ignorancia y la segregación de los espacios del saber, la desvalorización, la vulnerabilidad en los ámbitos domésticos y públicos, la inseguridad y el miedo, la agresividad, el control autoritario y la convivencia social violenta, son quizá los rasgos más crueles de la vida de las mujeres y de los demás oprimidos (Reskin, 1984 y 1986).

Por lo anterior, en 1995 el PNUD avanzó en la investigación con perspectiva de género, elaborando un índice de desarrollo relacionado con la mujer (IDM) a fin de medir el adelanto

en las capacidades humanas básicas reflejando la desigualdad entre mujeres y hombres. El IDM, reelaborado y denominado en el informe de 1996 como “Índice de Desarrollo Relativo al Género” (IDG), tuvo como propósito reflejar la desigualdad de género en los mismos aspectos de la capacidad humana básica contenidos en el IDH.

El Índice de Potenciación de Género (IPG) es una nueva elaboración del Índice de Potenciación de la Mujer (IPM), que existía previamente. Se concentra en el grado de participación de hombres y mujeres y mide la desigualdad de género en esferas clave de participación económica y política, así como en lo referente a la toma de decisiones.

El IPG se establece según los porcentajes que las mujeres ocupan en cada país en escaños parlamentarios, puestos ejecutivos públicos y privados, puestos profesionales y técnicos, así como a partir del ingreso proveniente del trabajo.

Hemos efectuado este breve recorrido por los índices que miden el grado de avance de las mujeres en el desarrollo humano con la intención de perfilar nociones de los temas que deben ser incluidos en las encuestas que pretenden medir la opinión pública y determinar acciones que cambien esas percepciones. A continuación enumeraremos los indicadores e índices previos necesarios para definir en cada país los índices, clasificar a los países y elaborar otras informaciones pertinentes a fin de comprender la situación actual del desarrollo humano en general y desde la perspectiva de género en particular.

CUADRO 1

Índice de Desarrollo Humano	Índice de Desarrollo Relativo al Género	Índice de Potenciación de Género
<ul style="list-style-type: none"> • Vida larga y saludable. • Esperanza de vida al nacer. • Conocimientos adecuados. • Tasa de alfabetización de adultos. • Tasa de matrícula combinada: primaria, secundaria y terciaria . • Nivel de vida decoroso con PIB real per cápita. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esperanza de vida al nacer, diferenciada para mujeres y hombres. • Tasa de alfabetización de adultos y de adultas. • Tasa de matrícula escolar combinada, para mujeres y hombres. • Porcentaje de participación masculina y femenina en el ingreso proveniente del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de escaños parlamentarios ocupados por mujeres. • Porcentaje de puestos ejecutivos y de gerencia ocupados por mujeres. • Porcentaje del ingreso femenino proveniente del trabajo.

Es evidente que la inspiración de una nueva concepción del desarrollo con perspectiva de género implica la ruptura con todas las concepciones anteriores y supone la irrupción en el campo teórico político del nuevo paradigma (Benhabib, 1996; Cornell, 1992; De Barbieri, 1992; Marshall, 1994). Por eso, la perspectiva de género no sólo es un nuevo enfoque, sino también una nueva concepción del mundo, y por lo que se refiere al desarrollo, modifica la concepción sobre las necesidades humanas, ya que incluye las necesidades específicas de los diversos grupos de mujeres; reduce la brecha de la desigualdad de trato y del acceso a los recursos socialmente disponibles; diseña política pública, modificaciones legislativas y presupuestos públicos con perspectiva de género; y requiere un camino de desarrollo con sentido humano.

Este avance sobre la concepción del desarrollo humano con perspectiva de género ha tenido como telón de fondo una serie de instrumentos internacionales que pretenden obligar a los países del mundo a que aporten los recursos justos y necesarios que permitan avanzar en la construcción de un trato igualitario a los diferentes géneros. A continuación revisaremos los temas que se reconocen como centrales para garantizar la igualdad de género.

Los instrumentos internacionales que protegen a las mujeres

La situación y la condición de las mujeres frente a los hombres distan de ser equitativas. La discriminación de género produce efectos en la vida pública y privada de las mujeres de manera alarmante. Sin afán de reunir datos de los múltiples diagnósticos que varias instancias han desarrollado oportunamente, un somero recorrido sobre la desigualdad que ellas padecen en educación, salud, trabajo, justicia, participación política, tiempo de diversión, de ocio y violencia de género nos proporcionará fundamentos para colegir la urgencia a la que llaman los instrumentos internacionales que tienen por objeto proteger a las mujeres.

La incorporación de las mujeres al trabajo formal provocó una transformación profunda de los estereotipos, los modelos de familias y el mercado laboral. Esta modificación vino acompañada de procesos de violencia intrafamiliar que pretendían, por un lado, situar a las mujeres en el ámbito doméstico; pero, por otro, necesitaban de su ingreso económico (Ariza, 1999; Benería, 1992; García, 1999). La reorganización de la vida en el hogar, del trabajo doméstico y de las relaciones en la familia dejaron a las mujeres con dobles o triples cargas de trabajo (Leñero, 1983; De Oliveira, 1989; Sánchez, 1989).

Además, ellas se integraron mayoritariamente en ramas económicas del comercio y los servicios (De Oliveira, 1996 y 1999a). En todos los demás casos, es decir, en los sectores de la construcción, la comunicación, el transporte, las actividades agropecuarias, la administración pública y la defensa nacional, la composición es mayoritariamente masculina (Pedrero, 1997; Scott, 1986). La segregación por sexo de la estructura laboral está íntimamente ligada a los estereotipos de género que aducen incapacidades de las mujeres para desempeñar actividades supuestamente masculinas.

Es frecuente que por realizar un trabajo similar ellas reciban menos ingresos. La discriminación salarial se refiere a las situaciones de retribución desigual de las mujeres respecto de los hombres, aun cuando posean las mismas calificaciones laborales. Las diferencias de ingreso por hora entre hombres y mujeres son más altas en la iniciativa privada y los autoempleos que en las estructuras de gobierno (Silver, 1994).

Resulta común que las trabajadoras sean sometidas a pruebas de ingravidez al solicitar un empleo. En algunos casos este procedimiento determina la contratación, en otros es un argumento para el despido. El acceso de las mujeres al trabajo extradoméstico suele darse en condiciones de segregación o de opciones restringidas, con discriminación salarial o retribución desigual a las mismas capacidades, así como en precariedad laboral.

También en el área educativa se expresa la desigualdad de género. Existe mayor rezago educativo en las mujeres que en los hombres, y hay más analfabetas que analfabetos. Los

prejuicios y los estereotipos sociales repercuten en las oportunidades que ellas no tienen para continuar estudios formales. Son más altos los índices de deserción en ellas que en ellos. Son menos las mujeres que pasan de la educación primaria a la secundaria, luego a la educación media superior y, finalmente, a la superior y al nivel de posgrado (Conapo, 2000). La presencia de las mujeres en la educación superior también expresa los prejuicios de género: las carreras que ellas estudian se encuentran estrechamente vinculadas con el estereotipo de lo femenino. Así, la mayoría de mujeres optan por estudiar aquellas materias que les permiten laborar en las ramas económicas del comercio y los servicios. No obstante, la matrícula universitaria en México ha visto incrementarse notoriamente el número de mujeres estudiantes en los últimos años, lo cual evidenciaría más el pernicioso efecto del llamado “techo de cristal”, que impide a las egresadas de universidades encontrar un trabajo acorde con su mayor capacitación.

La vulnerabilidad de las mujeres se expresa dramáticamente en la salud y la violencia intrafamiliar. El cáncer cérvico-uterino es la segunda causa de muerte femenina. En México se producen alrededor de 380,000 embarazos en adolescentes (entre 13 y 19 años de edad) cada año. Los niveles de escolaridad bajos predisponen al embarazo adolescente, lo que refleja la relación entre discriminación y pobreza potencial. Aproximadamente, cada año medio millón de mujeres ponen en riesgo su vida al practicarse un aborto de manera clandestina; y esta es la tercera causa de muerte materna en nuestro país.²

El acoso y el abuso sexual son más frecuentes hacia las niñas, adolescentes y mujeres adultas dentro y fuera de su hogar. Las principales víctimas de la violencia intrafamiliar son niñas, niños y mujeres; las violaciones sexuales son perpetradas por familiares, amigos o conocidos, y el miedo es el principal factor que las mantiene sujetas al silencio. Los asesinatos de mujeres son la expresión más descarnada de la discriminación de género (De Oliveira, 1998, Rubin, 1986).

La participación política de las mujeres es escasa. En nuestro país el derecho a votar y a ser votadas fue conseguido en 1953. Aun cuando participan en las demandas sociales por la instauración de servicios públicos para su comunidad, generalmente no son quienes ocupan los lugares de liderazgo y mucho menos de dirección partidista. Su presencia como dirigentes en los partidos políticos es muy baja y casi siempre se resuelve con sesgos que las colocan en los lugares menos visibles (Ubaldi, 1994; Amorós, 1990 y 1998; Astelarra, 1990). Los puestos, cargos y responsabilidades públicas están ocupados mayoritariamente por hombres.

La marginación, el rezago, la inequidad, la violencia y la falta de oportunidades de las mujeres son expresiones fehacientes de la discriminación de género, misma que se reproduce sistemáticamente en prácticamente todos los ámbitos de la vida pública y privada (Dietz, 1994). En síntesis, la discriminación que sufren las mujeres es un hecho irrefutable que afecta gravemente al ejercicio de sus derechos y al disfrute de sus libertades fundamentales, y representa un obstáculo insuperable para la consolidación efectiva de formas de convivencia social y política cabalmente democráticas (Phillips, 1996; Serret, 2004; Valcárcel, 1998; Bobbio, 1993).

² Consúltese www.gire.org.mx/home.html

Este panorama de desigualdad entre los géneros inspiró desde el siglo pasado la creación de varios instrumentos internacionales con el objetivo común de prevenir y eliminar la discriminación contra las mujeres. A continuación mencionaremos los más importantes y sus temas más destacables.

Los antecedentes se ubican en la *Carta de San Francisco* (1945), donde se reconoció explícitamente la desigualdad de los hombres y las mujeres; por su parte, en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1946) se promovieron los derechos y la condición de las mujeres en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural.

La *Carta Internacional de los Derechos Humanos*, constituida por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948) –en lo referente a la igualdad y a la no discriminación–, y los convenios vinculantes, norman la discriminación de género a partir de la *Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer*, en la cual se reconoció que las mujeres poseen tres derechos básicos: el derecho al sufragio en todas las elecciones, el derecho a ser elegidas para todas las funciones públicas y el derecho a ocupar cargos públicos. El *Convenio contra la Discriminación en la Educación* creó las disposiciones para la eliminación y la prevención de la discriminación sexual en todos los aspectos de la educación. El *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (1966) reconoció la igualdad entre hombres y mujeres en relación con las condiciones de trabajo y de salario, así como la obligación del Estado de proteger a las trabajadoras durante y después del embarazo. Posteriormente, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (1966) promovió la igualdad en estos ámbitos.

No fue sino hasta la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), celebrada en México, cuando las Naciones Unidas pusieron en el centro del debate la equidad entre los géneros, ya que resultaba claro que con las estrategias convencionales de combate a la pobreza crecía eventualmente la economía, pero no el desarrollo.

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* abordó de manera inédita la mayoría de las dificultades que obstaculizan el desarrollo humano de las mujeres, y al mismo tiempo creó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con el propósito de monitorear los avances al respecto; aquí los Estados parte condenaron la discriminación hacia la mujer en todas sus formas y convinieron seguir –por todos los medios apropiados y sin dilaciones– una política encaminada a eliminar este tipo de discriminación. A fin de lograrlo se comprometieron a tomar en todas las esferas –y en particular en la política, la social, la económica y la cultural– las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objetivo de garantizarles el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.

La Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) reconoció explícitamente los derechos de las mujeres como derechos humanos. Con el lema: “Los derechos de las mujeres son derechos humanos”, la reunión atrajo la atención de las y los participantes sobre las sistemáticas violaciones a estos derechos, en particular a los políticos y económicos.

La plataforma de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo (1994) reconoció que incorporar a las mujeres a la corriente principal de las actividades de desarrollo es un fin en sí mismo y un aspecto fundamental para mejorar la calidad de vida de todos. Quedó claro que es imposible lograr el desarrollo humano sostenible si no se cuenta con la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad. Además, se admitió que la inequidad prevaleciente en las relaciones entre los géneros constituye una de las piedras angulares de la desigualdad social y se aceptó a las mujeres como personas sociales, políticas e históricas. Destaca el hecho de que se reconocieron los derechos sexuales y reproductivos como derechos fundamentales de las mujeres, y se enunció que las relaciones de poder entre los géneros impiden que las mujeres tengan garantías plenas de una vida sana.

A pesar de los logros obtenidos, hablar de perspectiva de género en México era, hasta 1995, asunto sólo de la academia. Fue a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, cuando se planteó el concepto de “transversalidad” de la perspectiva de género en los procesos de planificación que lleva a cabo la administración pública de los Estados parte, a fin de concretar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Los ámbitos en donde se ha hecho hincapié en poner atención a la discriminación de género, tanto por los índices de desarrollo humano con perspectiva de género como por los instrumentos internacionales, se describen en el cuadro 2.

CUADRO 2
ÁMBITOS EN QUE SE HA ATENDIDO LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Salud	Violencia de género	Educación	Trabajo	Justicia	Tiempo de diversión y ocio	Participación política
Derecho a la salud sexual y reproductiva.	Eliminación de la violencia intrafamiliar.	Eliminación del acoso y el hostigamiento sexual.	Eliminación del acoso y el hostigamiento sexual.	Eliminación de la revictimización.	Garantía de una vida larga y saludable.	Garantía de una equitativa participación política en los partidos políticos.
Derecho al aborto.	Eliminación de la vulnerabilidad en el ámbito doméstico.	Reducción de la brecha de deserción por motivos de género.	Eliminación de la segregación en el empleo formal.	Protección ante la inseguridad pública.	Garantía de un nivel de vida decoroso.	Garantía de cumplimiento de las cuotas de elección popular.
Educación sobre la sexualidad.	Eliminación del control autoritario patriarcal.	Promoción de un equitativo rendimiento escolar.	Garantía de igual remuneración a igual trabajo.	Solución de los feminicidios.	Obligación de compartir el trabajo doméstico.	Ocupación equitativa de escaños parlamentarios.
		Eliminación de prejuicios de género en las carreras.	Protección ante la precariedad laboral.			
		Alfabetización de adultos con perspectiva de género.	Garantía de gozar del producto del trabajo propio.			
			Eliminación de la prueba de embarazo.			



El género como categoría de análisis social -

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ES UN CONCEPTO DECANTADO a lo largo de un proceso histórico de reflexión racional que pretende eliminar las diferentes formas de discriminación hacia las mujeres. Se trata de la cristalización de un proceso abierto de creación teórico-metodológica en el cual ha sido constante la construcción de conocimiento, el rigor metodológico, las interpretaciones sociales y la práctica política (Lagarde, 2001). Este anhelo tiene a sus espaldas siglos de existencia, pero fue en las últimas décadas –con las aportaciones científicas, analíticas y políticas del pensamiento feminista– cuando logró su fortalecimiento académico.

El concepto “género” como categoría académica surgió en las universidades de Estados Unidos durante la década de los 70's. En inglés *gender* hace referencia a la relación entre el hombre y la mujer en el ámbito cotidiano. Así, género como categoría académica hizo referencia al conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando en cuenta la diferencia sexual. En nuestro idioma, género es un término mucho más ambiguo. El *Diccionario de uso del español* (Moliner, 1967) refleja cinco acepciones de género, una de las cuales es la relativa al género gramatical, es decir, a la asignación de género a la naturaleza de las cosas.

En nuestro idioma la connotación de género –como cuestión relativa a la construcción de lo masculino y lo femenino– sólo se comprende en función del género gramatical. Definitivamente sólo aquellas personas que laboran en estudios de género tienen una concepción sofisticada de la categoría académica como la simbolización o como una construcción cultural que alude a la relación entre los sexos y que conlleva implicaciones de dominación (Lamas, 1986, 1996; Serret, 2002). De ahí que la aplicación del término género en los países de habla hispana en general, y en nuestro país en particular, sea la mayor de las veces arbitraria o confusa.

La noción de discriminación de las mujeres, que culminó con la elaboración del concepto de género, surgió con las primeras reivindicaciones feministas del siglo XVII, abanderadas por Marie de Gournay, Mary Astell y François Poulain de la Barre. Este teórico cartesiano, al igual que aquellas autoras, denunció la desigualdad de trato entre hombres y mujeres y sugirió que por encima de las costumbres y los prejuicios sociales estas desigualdades podrían revertirse a partir de la educación (Serret, 2002).

La idea de género como construcción social se adivinaba ya en la Ilustración con las ideas de Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft, entre otras, quienes develaron como histórica y no natural la desigualdad entre hombres y mujeres. Dos fueron los caminos principales seguidos por las feministas en ese entonces: desnaturalizar la desigualdad en referencia al sexo

y denunciar que las mujeres estaban siendo condenadas a la subordinación por considerarlas ajenas a la racionalidad del individuo. La misma virtud que servía de bandera política e ideológica a los ilustrados para destronar al antiguo régimen monárquico estaba siendo usada para subordinar a la mitad de la población.

La reflexión feminista moderna se inicia en el Siglo de las Luces, y durante todo el siglo XIX el concepto de género sirvió para desmontar los prejuicios sobre la inferioridad de las mujeres que promulgaba la *misoginia romántica*. Mientras que el razonamiento patriarcal se hizo cada vez más complejo y asumió argumentos pseudocientíficos para comprobar la relación natural entre mujer-naturaleza y hombre-cultura, las reflexiones feministas continuaron enfatizando la inconsecuencia ética y conceptual de los *modernos*. Elizabeth Cady Stanton y sus epígonos produjeron las bases más sólidas (e infravaloradas) de crítica moral, teórica y política a la desigualdad con las que cuenta la tradición democrática.

En los últimos años del siglo XIX los estudios sociales abordaron la desigualdad de género con nuevos argumentos, pero produjeron los mismos efectos. A partir del biologicismo pseudocientífico se pretendió detallar y fundamentar el desprecio a las actividades de las mujeres ante los hombres, pero simultáneamente teorías emergentes, como el marxismo, ayudaron a pensar la desigualdad desde otros marcos teóricos: el feminismo ubicó así la subordinación como una condición inscrita en una estructura de poder y sujeta a un discurso patriarcal hegemónico.

En 1949, Simone de Beauvoir precisó una célebre frase que daría nuevos bríos a las aproximaciones académicas de los estudios sobre la desigualdad de las mujeres: “No se nace mujer; se llega a serlo” (De Beauvoir, 1999). Emergieron así la teoría y la política feministas contemporáneas y se impulsó su intensa expansión a través de los medios de difusión masiva, con la publicación de libros y, por supuesto, con la aceptación en las universidades y los programas de estudio formales. En la década de los 70's se convirtieron en una herramienta para el análisis histórico, social, filosófico, demográfico, etcétera. El feminismo del siglo XX produjo, además de efectos políticos y sociales, un vuelco radical en el ámbito de la reflexión académica y la producción del conocimiento. Lo que hoy titulamos estudios sobre mujeres, estudios feministas o estudios de género es el resultado de aquel ambiente renovado y fructífero del pensamiento analítico (Valcárcel, 1991).

Paradójicamente el hecho de que la categoría género estuviera tan estrechamente ligada a diversas posturas feministas no le permitió, en un principio, obtener reconocimiento pleno por parte de la comunidad académica. No obstante, terminó conformando un movimiento transdisciplinario e interdisciplinario, intelectual y educativo, que altera de manera irreversible lo que creemos saber y el modo como creemos saberlo. La perspectiva de género incursiona en casi todas las disciplinas del saber, realiza una labor hermenéutica que mina las bases epistemológicas y metodológicas de las disciplinas tradicionales (Serret, 1999).

El hecho de que el concepto de género como categoría académica se utilizara por primera vez en la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres con las connotaciones más diversas, en

forma generalizada y con falta de rigor metodológico, lo convirtió en un concepto atractivo para el discurso tecnocrático, empleado por quienes se dedicaban a la investigación, la consultoría y el diseño de políticas públicas. Esta suerte de generalización, ambigüedad y poco rigor metodológico con la cual se abordaba el concepto de género trajo consigo un profundo error: en los discursos de los(as) funcionarios(as) públicos(as) se equiparó el término “perspectiva de género” con el de “perspectiva de las mujeres”. Esta reducción trajo como consecuencia que las bondades del concepto como categoría de análisis social (y sus bondades intrínsecas) se concibían como lo relativo a las mujeres.

Resulta conveniente usar un mapa conceptual para ubicar la posición de la perspectiva de género en otras categorías (Escudero, 2004):

<i>Paradigma feminista</i> : movimiento político y social que alberga un ámbito de producción de conocimiento conocido como <i>teoría de género</i> .
<i>Teoría de género</i> : propuesta académica que usa como categoría central el concepto de <i>género</i> .
<i>Género</i> : simbolización o construcción cultural que alude a la relación entre los sexos, evidencia la subordinación transhistórica de lo femenino y permite una nueva visión de los fenómenos sociales llamada <i>perspectiva de género</i> .
<i>Perspectiva de género</i> : como concepción académica, científica e ilustrada ofrece una visión crítica, explicativa, alternativa, analítica y política; creó un nuevo sistema de análisis científico, el <i>análisis de género</i> .
<i>Análisis de género</i> : propone una metodología de análisis donde se visibiliza la condición de las mujeres; se aplica en diversos <i>estudios de género</i> .
<i>Estudios de género</i> : abarcan todos los campos de estudio existentes y se caracterizan por desequilibrar el paradigma científico imperante porque demuestran que es posible realizar <i>investigación desde la perspectiva de género</i> .
<i>Investigación desde la perspectiva de género</i> : en ella las mujeres son concebidas como sujetos cognoscentes y objetos de conocimiento.

El género, en tanto construcción social, se presenta a los individuos como una realidad objetiva y subjetiva que es continuamente recreada por ellos con base en los significados proporcionados por la historia, la cultura y el lenguaje (Lamas, 1986 y 1996; Scott, 1990; De Barbieri, 1992 y 1996). Actualmente, los estudios de la construcción imaginaria del género en relación con el orden simbólico están permitiendo edificar nuevas aproximaciones al análisis de la desigualdad entre hombres y mujeres, es decir, al análisis de género (Serret, 2002).

Análisis de género

El análisis de género es el término comúnmente aceptado para el estudio y la investigación de los roles, derechos, responsabilidades, problemas y necesidades de mujeres y hombres, así como de las relaciones entre ellos, tanto en el ámbito privado como en el público. Los hallazgos revelados por este tipo de análisis permiten considerarlo una herramienta metodológica posibilitadora del entendimiento de las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica; el análisis de género identifica sus semejanzas y diferencias y estudia las significaciones psíquicas y sociales que la cultura atribuye a las diferencias sexuales, produciendo relaciones de poder y desigualdad (Cazés, 2000).

Asimismo, analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las formas en que lo hacen. Uno de sus objetivos consiste en contabilizar los recursos y la capacidad de acción con los cuales cuentan las mujeres y los hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de sus propósitos (Lagarde, 2001).

El conocimiento de estos aspectos permite a las y los responsables de proyectos de desarrollo contar con información más completa y adecuada sobre las beneficiarias y los beneficiarios de los proyectos, lo que tiene como consecuencia que en su diseño, instrumentación y evaluación se incluya tanto a mujeres como a hombres, combatiendo las raíces culturales de la desigualdad.

En sentido amplio, el análisis de género llama la atención sobre la existencia de diferentes roles, responsabilidades, formas de acceso y control de los recursos, participación en la toma de decisiones y necesidades de hombres y mujeres. Su objetivo no es únicamente entender los distintos roles de mujeres y hombres, sino lograr que los beneficios de los proyectos lleguen a ambos por igual, lo cual tan sólo puede conseguirse con la conciencia de que esa diferenciación de roles está construida sobre la base de una estructura cultural injusta que perpetúa las relaciones de dominación ilegítimas. Es decir, la perspectiva de género debe visibilizar a las mujeres, sus espacios, actividades, roles y necesidades específicas, pero no puede detenerse en ese punto. Por el contrario, esta herramienta permite observar cómo y por qué los sitios socialmente asignados a cada género no se definen a partir de un mero espíritu diferenciador, sino que dicha diferenciación parte de una consideración cultural que sitúa a lo femenino y a lo masculino en lugares jerarquizados. Mientras que las políticas no atiendan a las causas culturales –que se expresan en mentalidades producto de una ordenación simbólico-imaginaria– de esa jerarquización injusta, detectar la diferencia no implicará alterar las relaciones de desigualdad.

La ventaja de utilizar el análisis de género reside en que permite comprender las relaciones de un grupo social en el contexto de un proyecto, plan, programa, política pública o acción civil, ya que analiza las implicaciones de cualquier situación definida como área de actuación de un proyecto, diferenciando entre los papeles que cumplen las mujeres y los hombres, así como los efectos de esta situación sobre unas y otros.

Uno de los resultados más importantes que se obtiene cuando se usa el análisis de género es la reveladora y amplia información que aparece sobre la población participante en un proyecto de desarrollo humano. Permite identificar vacíos en la información que deberán ser resueltos para lograr que se integre la perspectiva de género; posibilita el diseño de programas más efectivos, garantiza que sus beneficios lleguen en forma equitativa a mujeres y hombres (Anderson, 1994; Bunch, 1990) y contribuye a transformar las mentalidades que perpetúan la desigualdad.

Gracias al análisis de género es posible describir los caminos necesarios para que las mujeres ejerzan sus derechos al voto y a la participación política, a decidir sobre su propio cuerpo, a poseer bienes, al trabajo bien remunerado, al descanso, a la libertad de pensamiento y de religión, a la libertad de expresión y asociación, a beneficiarse de las políticas públicas, a participar en el gobierno, a la seguridad social, a la educación, a cuidados especiales en la maternidad, el parto y el puerperio así como en la infancia, a elegir pareja, a la no violencia y a la no discriminación, entre otros (Collier, 1987; Gutmann, 1993). Todos estos temas –pendientes de resolver y mencionados e identificados en los instrumentos internacionales de hoy– colocan en desigualdad de oportunidades a la mayoría de las mujeres (véase cuadro 3).

Las desigualdades de género se gestan y se reproducen en varias esferas de la sociedad, y las instituciones sociales resultan decisivas en este proceso. En el ámbito de los mercados laborales y en la familia, la división social y sexual del trabajo y los mecanismos de control de la fuerza de trabajo, la sexualidad y la capacidad reproductiva de las mujeres desempeñan un papel central (Hare-Mustin, 1994). En la esfera cultural e ideológica sobresalen la producción de los significados sobre la masculinidad y la feminidad y los estereotipos acerca de los roles adecuados para hombres y mujeres (Pyke, 1996). En el campo de la política y el Estado resulta igualmente crucial la normatividad jurídica que establece las diversas formas de acceso de las mujeres a recursos de distinta índole y regula el modo en que la familia (y cada uno de sus miembros) se vincula con el Estado (McClure, 1992).

El análisis de género a lo largo de la vida de las personas y el análisis de cohorte manifiestan la necesidad de tener siempre en cuenta un estudio de las interrelaciones entre los tiempos individual, familiar y social (Quilodrán, 1996). El interés por entender las articulaciones entre las diferentes dimensiones del concepto de inequidad de género ha conducido a retomar el análisis de las instancias mediadoras entre los niveles macro y microsociales, preocupación metodológica central en los estudios de población en los años 70's y que actualmente adquiere nuevos bríos (Przeworski, 1982; Zemelman, 1982; De Oliveira, Eternot y López, 1999; y García, 1999).

El cruce entre género y otras condiciones personales

La complejidad que envuelve la desigualdad de género y la ubicuidad con la que se manifiestan ha estimulado el recurso del análisis comparativo. El contraste entre las distintas expresiones de la desigualdad en los diversos sectores sociales –de clase (altas, medias y populares), de pertenencia étnica (pueblos y comunidades indígenas), de vulnerabilidad (pobres y no po-

CUADRO 3

DESIGUALDAD Y VIDA COTIDIANA

Efectos hacia las mujeres -	Efectos hacia los hombres -
<ul style="list-style-type: none"> • Representación obligada de la feminidad. • Ser para los otros y tener reducidas nociones de ser para ellas mismas. • Alta valoración de la maternidad y la crianza, descuidando el trabajo formal y la sexualidad plena. • Obligación de ejercer o demostrar siempre valores de cuidadora. • Obligación de ejercer o demostrar siempre afectos. • Obligación de estar siempre presente en el espacio doméstico. • Receptoras de violencia. • Discriminación -laboral: menor salario, igual trabajo. • No valoración del trabajo doméstico. • Las mujeres pasan mucho más tiempo con sus hijos(as) que los hombres. • Las mujeres tiene menos tiempo libre que los hombres. • Se responsabiliza a la mujer del control de la fecundidad. • Las mujeres tienen acceso restringido a la representación política y al poder público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representación obligada de la masculinidad. • Ser par sí y tener reducidas nociones de ser para otras y otros. • Alta valoración del trabajo y el sexo, descuidando la paternidad responsable y la crianza de hijas e hijos. • Obligación de ejercer o demostrar siempre dominio y control. • Obligación de ejercer o demostrar resistencia y fuerza. • Obligación de estar siempre presente en el espacio público. • La violencia hacia los demás provoca distancia afectiva y soledad; la violencia hacia uno mismo y hacia otros hombres está entre las principales causas de muerte. • Papel de proveedor exclusivo en crisis ante el desempleo, la explotación y la migración. • Inhabilidad en trabajo doméstico y dependencia para solucionar problemas prácticos en casa. • Distancia afectiva e incluso pérdida de afectos con los hijos y la pareja. • Mayor disposición al consumo de alcohol y drogas. • La paternidad como consecuencia del ejercicio sexual. • Competencia y conflictos por la representación política y el control de los recursos.

bres), y/o generacionales (abuelos, padres e hijos)– permite evaluar el efecto diverso del cruce entre género y otras condiciones personales.

La importancia analítica de una mirada centrada en la imbricación entre éste y otros ejes –como múltiples formas de inequidad: clase, etnia o edad (Rubin, 1986; Lamas, 1986 y 1996; Scott, 1990; De Barbieri, 1992 y 1996)– es una de las líneas metodológicas más promisorias en el campo de los estudios sociodemográficos, pues sin duda ha contribuido a crear una imagen más sofisticada, compleja y acabada de los procesos subyacentes a la estructuración de la desigualdad social (Collins, 1993; Marshall, 1994).

La estratificación social convencional asume la categoría de clase como un concepto preferencial de diferenciación para explicar las inequidades surgidas debido a los mecanismos del libre mercado. Los estudios históricos y sociales tardaron mucho tiempo en reconocer en el género un estatuto propio como elemento propiciador de desigualdades sociales (Blumberg, 1984; Stacey, 1986). El movimiento feminista, la entrada de las mujeres en el mercado de trabajo formal, la expansión de la enseñanza superior y la reducción de la fecundidad son algunos de los factores que se deben tomar en cuenta en este proceso de problematización de las inequidades de género como algo natural.

A lo largo de más de 30 años de reuniones mundiales y propuestas metodológicas para medir, prevenir y eliminar la discriminación de género, la preocupación se sintetiza en los siguientes puntos: 1) las niñas, mujeres y ancianas se encuentran en desventaja en todos los ámbitos de su vida; 2) la mitad de la población del mundo, las mujeres, es decisiva para el desarrollo humano; y 3) es responsabilidad de los gobiernos favorecer la equidad de género.

Sin duda alguna la medición de la opinión pública sobre la discriminación de género forma parte de las estrategias para avanzar en la transversalización de la equidad de género. A partir de los elementos que nos brinda el análisis de género y tomando en cuenta los grupos en situación de vulnerabilidad que aborda el *Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, proponemos los estratos de medición que se muestran en el cuadro 4.

CUADRO 4

ESTRATOS DE MEDICIÓN DE LA DESIGUALDAD
Y LA INEQUIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Grupo en situación de vulnerabilidad	Desagregación de género y edad		Desagregación de pertenencia geográfica	
Personas discapacitadas	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños • Jóvenes • Adultos • Adultos mayores 	Urbano	Rural
Personas migrantes	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	Niños Jóvenes Adultos Adultos mayores	Urbano	Rural
Personas desplazadas	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños • Jóvenes • Adultos • Adultos mayores 	Urbano	Rural
Personas que viven con VIH-sida	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños • Jóvenes • Adultos • Adultos mayores 	Urbano	Rural
Personas pertenecientes a grupos religiosos	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños • Jóvenes • Adultos • Adultos mayores 	Urbano	Rural
Personas extranjeras	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños • Jóvenes • Adultos • Adultos mayores 	Urbano	Rural
Personas con preferencia sexual no heterosexual	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños • Jóvenes • Adultos • Adultos mayores 	Urbano	Rural
Personas refugiadas	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños • Jóvenes • Adultos • Adultos mayores 	Urbano	Rural
Personas en situación de pobreza	<ul style="list-style-type: none"> • Niñas • Jóvenes • Adultas • Adultas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños • Jóvenes • Adultos • Adultos mayores 	Urbano	Rural

Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México

EL PRINCIPAL INTERÉS QUE LLEVÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a diseñar y aplicar la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* fue medir la opinión que la sociedad mexicana tiene sobre la discriminación. Esta primera incursión se basó en una serie de preguntas realizadas a la población en general y a grupos en situación de vulnerabilidad, hipotéticamente expuestos al fenómeno social: adultas mayores, mujeres, homosexuales, grupos religiosos, personas en situación de pobreza, indígenas y discapacitados.

Con el fin de cumplir con una metodología general y convencional del diseño de la encuesta llevó a cabo un muestreo probabilístico. Ante la imposibilidad de disponer de marcos de muestreo de la población ciudadana actualizados en lo individual o por grupos en situación de vulnerabilidad optó por utilizar los marcos de características geográficas y sociodemográficas del XII Censo de Población y Vivienda, del año 2000. De esta manera realizó distintas etapas de selección hasta llegar a las viviendas y elegir en la muestra a las personas que permitieran abarcar a las poblaciones de interés (Sedesol, 2005).

En este sentido creemos que sí existen marcos de muestreo de grupos en situación de vulnerabilidad, pues actualmente las organizaciones sociales, las dependencias de gobierno y algunas iniciativas ciudadanas poseen registros relativamente actualizados de personas que viven con alguna discapacidad, adultas mayores, mujeres organizadas en defensa de sus derechos, homosexuales, lesbianas, grupos religiosos y agrupaciones indígenas.

El diseño del muestreo contempló una ruta distinta para las comunidades rurales y para las locaciones urbanas. No obstante, creemos que no resulta claro si se *visibilizó* el número de mujeres que debían ser encuestadas. La garantía del muestreo está fincada en la selección de unidades de diferentes zonas geográficas del país con base en la clasificación que la Sedesol utiliza generalmente para el desarrollo de investigaciones en las entidades federativas (Sedesol, 2005). Más adelante propondremos dos técnicas de muestreo y un nivel de desagregación más preciso para abordar la situación y la condición de discriminación de las niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores.

En síntesis, el esquema de muestreo de la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación* fue estratificado, de conglomerados, polietápico, con probabilidad proporcional al tamaño y selección aleatoria de las unidades en sus distintas etapas, pero no hizo evidente la necesidad de visibilizar el número de mujeres que debían ser entrevistadas en cada estrato.

En el procedimiento que se llevó a cabo para calcular el tamaño de muestra tampoco se transversalizó una perspectiva de género. Sí se consideró que a partir de la encuesta se deriva-

rían estimaciones de proporciones, y dado el esquema de muestreo descrito se tomó en cuenta un efecto de diseño debido a la correlación intraclase esperada en las subunidades pertenecientes a una misma unidad de muestreo conglomerada. Al tamaño de muestra derivado de estos criterios se le aplicó un ajuste por el nivel de no respuesta esperado en el levantamiento. En consecuencia, la expresión utilizada para la determinación del tamaño de muestra base fue:

Veamos los valores de cada variable:

$$n = \frac{z^2 \cdot q \cdot efd}{er^2 \cdot p \cdot (1 - NR)}$$

n = tamaño de muestra

z = percentil asociado a la confianza deseada para la muestra

p = estimación de la proporción

q = (1-p)

efd = efecto de diseño resultante del cociente de las varianzas del esquema particular respecto del muestreo aleatorio simple

er = error relativo máximo aceptable

NR = tasa de no respuesta esperada

Según la nota metodológica de la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación* (Sedesol, 2005). Para una muestra con una confianza del 95%, proporciones que varían entre 0.15 y 0.85, un efecto de diseño establecido de 1.8, un error relativo que oscila entre 0.03 y 0.167, equivalente a errores absolutos de entre tres y cuatro puntos y una tasa de no respuesta esperada del 10%, se obtuvo que el tamaño de muestra resultante para una estimación a nivel nacional fue de alrededor de 1,400 entrevistas efectivas.

Los tamaños de muestra para las poblaciones específicas no desagregaron el número de mujeres que serían encuestadas; sólo presentaron los siguientes datos: adultos mayores, 700; indígenas, 700; personas con discapacidad, 600; minorías, 700, y mujeres, 900.

Aun cuando estos tamaños de muestra permiten obtener estimaciones nacionales con una confianza del 90%, con errores relativos de entre 0.042 y 0.167, equivalentes a errores absolutos de cuatro puntos, no queda garantizada la opinión de las mujeres en la proporción adecuada: 52% de entrevistadas y entrevistados. Cabe señalar que el tamaño de la muestra permite obtener estimaciones a nivel nacional con la confianza y precisión señaladas de la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación*, pero que la comparación por regiones sólo podrá realizarse como análisis de subclases, pues las regiones no fueron establecidas como dominios de estudio.

Según el informe que se presentó sobre la ejecución del operativo de campo, el levantamiento incluyó la aplicación de 5,608 cuestionarios distribuidos de la siguiente forma: personas

con discapacidad, 594; homosexuales, 189; adultos mayores, 761; indígenas, 765; personas no católicas, 805; y mujeres, 1,012.

Para el levantamiento de la información de las entrevistas se tuvo un muestreo de 62 puntos en localidades rurales y 113 puntos en localidades urbanas. Se diseñó una logística que permitiera la organización de brigadas de campo para aplicar la entrevista en los puntos muestra proporcionados por la Sedesol.

La interpretación de los resultados

Los resultados que arrojó la *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación* develaron³ a una sociedad mexicana incongruente, navegando entre el discurso de la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres y una predisposición a discriminarlas con base en prejuicios de género. El análisis nos permite deducir que persisten opiniones sobre la supuesta inferioridad de las mujeres que justificarían actos de exclusión en los ámbitos de la educación, el trabajo, la participación política o el acceso a la justicia.

La sociedad en general no cree que las mujeres constituyan un grupo desprotegido de la sociedad, pero sí opina que las madres solteras merecen ayuda del gobierno para obtener igualdad de oportunidades. No obstante, las mujeres se sienten como un grupo desprotegido e, incluso, discriminado laboralmente.

Llama la atención que la sociedad mexicana se percibe a sí misma como respetuosa de las mujeres: el 100% de los hombres opina que es injustificable pegarle a una mujer; no obstante, el 21.7% considera que a las mujeres deben prohibírseles más cosas que a los hombres, y casi un 15% asegura que no debe gastarse tanto en la educación de las hijas porque tarde o temprano se casan.

Para el 40% de los hombres es menester que las mujeres trabajen en tareas propias de su sexo; un 30% considera que es normal que los hombres ganen más que las mujeres; un 21.5% que las mujeres tienen menos capacidad para ejercer cargos importantes; y un 23.1% está de acuerdo con que las mujeres son violadas por provocar a los hombres.

Aun cuando la *Encuesta* no presenta los resultados desagregados por condición étnica, preferencia sexual, discapacidad, condición de refugiada, desplazada interna o extranjera, podemos inferir que las mujeres, en general, se perciben discriminadas. El 64.4% considera que no tiene un trabajo con pago justo; el 62.9% cree que no se le otorga un trato igual ante la ley; el 62.8% se siente víctima de la violencia; el 60% que no tiene acceso a una vivienda digna; el 54.4% juzga que no puede expresar sus ideas; y el 24.3% mantiene la idea de que no tiene derecho a votar.

De acuerdo con la *Encuesta* los dos principales espacios donde la mujer percibe una mayor discriminación son el trabajo y la familia. En el caso del primero, las encuestadas consideran que existe discriminación hacia las mujeres embarazadas o con hijos (24.1%) y falta de empleos que permitan satisfacer sus expectativas profesionales (23.9%).

³ Consúltese <http://www.lpp-uerj.net/olped/documentos/1000.pdf>

Respecto de la discriminación en la esfera familiar, ésta se presenta al darle a las mujeres menos libertad que a los varones (48.5%), asignarles roles distintos en los quehaceres domésticos (44%), darle preferencia o prioridad a sus hermanos (40.5%) y no permitirles estudiar (22%), entre otros resultados.

Este ejercicio de medición de percepción de la discriminación nos dejó claro que las mujeres se perciben, en general, con menos oportunidades de acceder a la educación, el trabajo y los servicios de salud por su condición de mujeres, además de que el Estado es el principal responsable en la solución del problema y que la familia es el primer ámbito de discriminación. Sin embargo, uno de los datos más reveladores fue que el 20% de las mujeres cree que ellas mismas son responsables de su discriminación.

Por otro lado, la sociedad sigue siendo parcialmente ciega a la discriminación que ejerce contra las mujeres. Una estrategia que pretenda prevenir, atender y sancionar este tipo de discriminación debe, por lo tanto, tener una visión clara de la complejidad que entraña demostrar que la discriminación de género sigue operando en la sociedad mexicana con relativa impunidad, que atenderla implica la participación de la sociedad en su conjunto y que la sanción puede ser de orden tanto moral como legal, además de abanderada por el gobierno.

Prevenir y atender la discriminación de género desde las acciones de gobierno representa un desafío en varios niveles: nuevas formas de abordar el problema, personal especializado en perspectiva de género, una red interinstitucional coordinada por una figura de Estado, procesos estandarizados de prevención y atención, vías de referencia y contrarreferencia expeditas, procesos sofisticados, participación de la sociedad civil, sinergia entre los actores que deseen incluirse en la estrategia y evaluación constante.

Transversalización de género en la medición de opinión de la discriminación

Transversalizar la perspectiva de género en la medición de opinión de la discriminación implica tres grandes momentos: identificar a los grupos en situación de vulnerabilidad donde están presentes las mujeres, seleccionar las metodologías muestrales adecuadas e interpretar desde la perspectiva de género los resultados.

Tomando como referencia a los grupos en situación de vulnerabilidad que presenta el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNPED) podemos desagregar nuevos grupos a efectos de tomar una muestra representativa (véase cuadro 5).

Existen diversas metodologías muestrales que nos permiten obtener una representación más adecuada en lo que concierne a la medición de opinión de cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad donde están presentes las mujeres. Aquí hemos seleccionado principalmente el muestreo por tiempo-lugar (TLS)⁴ y el muestreo dirigido por entrevistados (RDS).⁵

⁴ TLS, por las siglas del concepto en inglés, quiere decir *time location sampling*.

⁵ Del mismo modo, RDS significa *respondent driven sampling*.

CUADRO 5

GRUPOS DESAGREGADOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Grupos en situación de vulnerabilidad	Desagregación de pertenencia geográfica	
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas con discapacidad • Jóvenes con discapacidad • Adultas con discapacidad • Adultas mayores con discapacidad 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas migrantes • Jóvenes migrantes • Adultas migrantes • Adultas mayores migrantes 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas desplazadas • Jóvenes desplazadas • Adultas desplazadas • Adultas mayores desplazadas 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas que viven con VIH-sida • Jóvenes que viven con VIH-sida • Adultas que viven con VIH-sida • Adultas mayores que viven con VIH-sida 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas que profesan una religión minoritaria • Jóvenes que profesan una religión minoritaria • Adultas que profesan una religión minoritaria • Adultas mayores que profesan una religión minoritaria 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas extranjeras • Jóvenes extranjeras • Adultas extranjeras • Adultas mayores extranjeras 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes lesbianas o bisexuales • Adultas lesbianas o bisexuales • Adultas mayores lesbianas o bisexuales 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas refugiadas • Jóvenes refugiadas • Adultas refugiadas • Adultas mayores refugiadas 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas en situación de pobreza • Jóvenes en situación de pobreza • Adultas en situación de pobreza • Adultas mayores en situación de pobreza 	Zona urbana	Zona rural
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas de grupos y comunidades indígenas • Jóvenes de grupos y comunidades indígenas • Adultas de grupos y comunidades indígenas • Adultas mayores de grupos y comunidades indígenas 	Zona urbana	Zona rural

Muestreo con TLS

El muestreo TLS (también conocido como muestreo en sitios de reunión) es un método probabilístico para reclutar miembros de una población objetivo en tiempos específicos y en sitios de reunión. Las unidades de días-horarios-lugares (también llamadas “unidades de tiempo y lugar” o UTL), que representan el universo potencial de lugares, días y horarios, forman el marco muestral. Por ejemplo, una UTL podría ser un periodo definido de dos horas de un día de la semana en un sitio específico. El equipo de campo identifica el rango de las unidades de tiempo-lugar con el fin de ubicar a los miembros de la población objetivo a través de entrevistas a informantes clave, proveedores de servicios y miembros de la población objetivo. Posteriormente el equipo visita varios lugares y prepara una lista de UTLs considerados potencialmente elegibles sobre la base de la verificación del número de personas presentes y de entrevistas a los encargados de los sitios sobre la afluencia por día y hora de la semana.

Esta información permite estimar una unidad del tamaño de la población para cada UTL y el número elegible para la muestra. La muestra se selecciona por etapas. En la primera de las dos etapas de la estrategia de muestreo se elige una muestra simple o estratificada de todas las unidades de tiempo-lugar que figuran en la lista del marco muestral (preferentemente con probabilidad proporcional al número total de población elegible para cada UTL). En la segunda, se selecciona de manera sistemática a los participantes de cada UTL elegida aleatoriamente. El muestreo de tiempo-lugar permite introducir en el marco muestral sitios informales para alcanzar a los miembros más ocultos de la población objetivo o a aquellos que típicamente no frecuentan sitios más públicos.

Para aplicar la metodología TLS en algunos grupos en situación de vulnerabilidad es necesario construir primero el marco muestral. A partir de entrevistas estructuradas a personas clave se elaboran listas de sitios de reunión de las poblaciones con indicaciones geográficas. Se verifica la existencia de los sitios, así como los días y horarios de apertura y cierre, y una estimación del tamaño de la población objetivo presente. Se establecen las unidades de tiempo-lugar, se seleccionan de forma aleatoria y se establecen cuotas de entrevistas para cada lugar teniendo en cuenta el tamaño estimado de la población por sitio. Los conglomerados se representan por los sitios de reunión identificados para cada población. Por ejemplo, para las mujeres adultas mayores indígenas que ocasionalmente viven en zonas urbanas deben contemplarse sitios de abordaje distintos a los de las jóvenes lesbianas. Otro ejemplo sería visitar los lugares (y en los días) donde las mujeres adultas mayores de zonas urbanas reciben su pensión (si tienen derecho a una); o los sitios donde desarrollan una actividad productiva. Otra posibilidad sería acudir en un día y hora específicos a los hospitales y clínicas donde las niñas con discapacidad reciben terapia.

Una vez elegido el lugar en un día de la semana y un horario específicos se escoge de manera aleatoria a los miembros a entrevistar de la población objetivo; el número de personas que serán entrevistadas se seleccionará con base en el total estimado del grupo. Si el número de personas entrevistadas en un día es menor a la muestra de la población objetivo se repite la

visita durante la siguiente semana, respetando el día de la semana y el horario establecido mediante la selección aleatoria.

Muestreo con RDS

El muestreo dirigido por entrevistados es una forma modificada del muestreo por bola de nieve que permite reclutar a miembros de grupos altamente estigmatizados que se congregan en puntos de difícil acceso. El RDS no sólo provee un método probabilístico para alcanzar el tamaño de muestra deseado, sino que también permite al grupo investigador identificar redes y características de sus miembros.

El primer paso en el RDS es colaborar con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con los grupos en situación de vulnerabilidad para reclutar de 10 a 15 entrevistados iniciales llamados “semillas”. Se sugiere ofrecer a las semillas una compensación económica que cubra los gastos de transporte y el tiempo dedicado, así como darles cupones para reclutar a más personas que puedan participar y entregar el estudio completo.

El RDS permite acceder, por ejemplo, a lugares de reunión de lesbianas, a sitios de reunión de mujeres que no practican una religión mayoritaria, a las familias de personas que viven con VIH-sida, etcétera.

En este sentido, la propuesta consiste en que tomando en cuenta los beneficios que ofrecen los muestreos TLS y RDS, en un futuro sean encuestadas las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad de la manera en que se describe en el cuadro 6.

CUADRO 6

**TIPOS DE MUESTREO SUGERIDOS SEGÚN GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Grupos en situación de vulnerabilidad	Muestreo
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas con discapacidad que viven en zona urbana • Niñas con discapacidad que viven en zona rural • Jóvenes con discapacidad que viven en zona urbana • Jóvenes con discapacidad que viven en zona rural • Adultas con discapacidad que viven en zona urbana • Adultas con discapacidad que viven en zona rural • Adultas mayores con discapacidad que viven en zona urbana • Adultas mayores con discapacidad que viven en zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • TLS • RDS • TLS • RDS • TLS • RDS • TLS • RDS
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas migrantes que tienen como punto de expulsión una zona urbana • Niñas migrantes que tienen como punto de expulsión una zona rural • Jóvenes migrantes que tienen como punto de expulsión una zona urbana • Jóvenes migrantes que tienen como punto de expulsión una zona rural • Adultas migrantes que tienen como punto de expulsión una zona urbana • Adultas migrantes que tienen como punto de expulsión una zona rural • Adultas mayores migrantes que tienen como punto de expulsión una zona urbana • Adultas mayores migrantes que tienen como punto de expulsión una zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • TLS
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas desplazadas que viven en zona urbana • Niñas desplazadas que viven en zona rural • Jóvenes desplazadas que viven en zona urbana • Jóvenes desplazadas que viven en zona rural • Adultas desplazadas que viven en zona urbana • Adultas desplazadas que viven en zona rural • Adultas mayores desplazadas que viven en zona urbana • Adultas mayores desplazadas que viven en zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • TLS
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas que viven con VIH-sida en zona urbana • Niñas que viven con VIH-sida en zona rural • Jóvenes que viven con VIH-sida en zona urbana • Jóvenes que viven con VIH-sida en zona rural • Adultas que viven con VIH-sida en zona urbana • Adultas que viven con VIH-sida en zona rural • Adultas mayores que viven con VIH-sida en zona urbana • Adultas mayores que viven con VIH-sida en zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • RDS • RDS • TLS • RDS • TLS • RDS • RDS • RDS
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas que profesan una religión minoritaria que viven en zona urbana • Niñas que profesan una religión minoritaria que viven en zona rural • Jóvenes que profesan una religión minoritaria que viven en zona urbana • Jóvenes que profesan una religión minoritaria que viven en zona rural • Adultas que profesan una religión minoritaria que viven en zona urbana • Adultas que profesan una religión minoritaria que viven en zona rural • Adultas mayores que profesan una religión minoritaria que viven en zona urbana • Adultas mayores que profesan una religión minoritaria que viven en zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • TLS • RDS • TLS • RDS • TLS • RDS • TLS • RDS

**TIPOS DE MUESTREO SUGERIDAS SEGÚN GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (continuación)**

Grupos en situación de vulnerabilidad	Muestreo
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas extranjeras que viven en zona urbana • Niñas extranjeras que viven en zona rural • Jóvenes extranjeras que viven en zona urbana • Jóvenes extranjeras que viven en zona rural • Adultas extranjeras que viven en zona urbana • Adultas extranjeras que viven en zona rural • Adultas mayores extranjeras que viven en zona urbana • Adultas mayores extranjeras que viven en zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • TLS
<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes lesbianas o bisexuales que viven en zona urbana • Jóvenes lesbianas o bisexuales que viven en zona rural • Adultas lesbianas o bisexuales que viven en zona urbana • Adultas lesbianas o bisexuales que viven en zona rural • Adultas mayores lesbianas o bisexuales que viven en zona urbana • Adultas mayores lesbianas o bisexuales que viven en zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • RDS • RDS • RDS • RDS • RDS • RDS
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas refugiadas que viven en zona urbana • Niñas refugiadas que viven en zona rural • Jóvenes refugiadas que viven en zona urbana • Jóvenes refugiadas que viven en zona rural • Adultas refugiadas que viven en zona urbana • Adultas refugiadas que viven en zona rural • Adultas mayores refugiadas que viven en zona urbana • Adultas mayores refugiadas que viven en zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • TLS
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas en situación de pobreza que viven en zona urbana • Niñas en situación de pobreza que viven en zona rural • Jóvenes en situación de pobreza que viven en zona urbana • Jóvenes en situación de pobreza que viven en zona rural • Adultas en situación de pobreza que viven en zona urbana • Adultas en situación de pobreza que viven en zona rural • Adultas mayores en situación de pobreza que viven en zona urbana • Adultas mayores en situación de pobreza que viven en zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> • TLS
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas de grupos y comunidades indígenas que ocasionalmente viven en zona urbana • Niñas de grupos y comunidades indígenas • Jóvenes de grupos y comunidades indígenas que ocasionalmente viven en zona urbana • Jóvenes de grupos y comunidades indígenas • Adultas de grupos y comunidades indígenas que ocasionalmente viven en zona urbana • Adultas de grupos y comunidades indígenas • Adultas mayores de grupos y comunidades indígenas que ocasionalmente viven en zona urbana • Adultas mayores de grupos y comunidades indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • TLS



Estrategia de prevención, atención y sanción a la discriminación de género

HEMOS EXPUESTO QUE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO es un fenómeno cultural, social, institucional, personal, cíclico y progresivo (en ocasiones mortal) que afecta principalmente a niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores. No obstante, algunos grupos son más vulnerables a sus efectos, por ejemplo, las mujeres discapacitadas, migrantes, pobres, indígenas, desplazadas internas, lesbianas, etcétera.

Se presenta en todos los grupos sociales, edades y posiciones socioeconómicas, tiene que ver con el condicionamiento, la restricción o la anulación de los derechos fundamentales y se expresa cotidianamente de formas diversas que van desde el piropo, el desprecio, el chantaje emocional, el sometimiento psicológico, la agresión corporal y el condicionamiento de dinero hasta las más dramáticas, relacionadas con el encierro, la violencia física y el asesinato.

La discriminación de género ha existido en todas las culturas, pero recientemente ha sido asumida como un problema social porque produce graves consecuencias económicas, políticas y sociales para las víctimas, las familias y el Estado. Actualmente, la perspectiva de género ofrece indicadores precisos sobre las dimensiones de sus consecuencias y los costos que implica en materia laboral, educativa, sanitaria, tiempo de ocio, participación política y acceso a la justicia.

La discriminación de género no es una condición inherente a las personas, sino una conducta aprendida en sociedad y, por tanto, susceptible de fortalecerse o debilitarse en la medida que el Estado asuma su responsabilidad de garante del principio a la no discriminación.

Aquí se expone un modelo integral contra la discriminación de género que presume su operación desde tres supuestos básicos: abordar el problema desde una perspectiva preventiva, convenir un trabajo interinstitucional con procedimientos estandarizados y comprender el fenómeno de la discriminación de género como un abuso de poder. Además, se presenta un programa que desagrega las funciones de prevención universal, selectiva y dirigida para cada entidad participante; la atención y la sanción también se han enunciado detalladamente. Finalmente, se plantea una Comisión que certifique el desempeño institucional.

Modelo Integral contra la Discriminación de Género

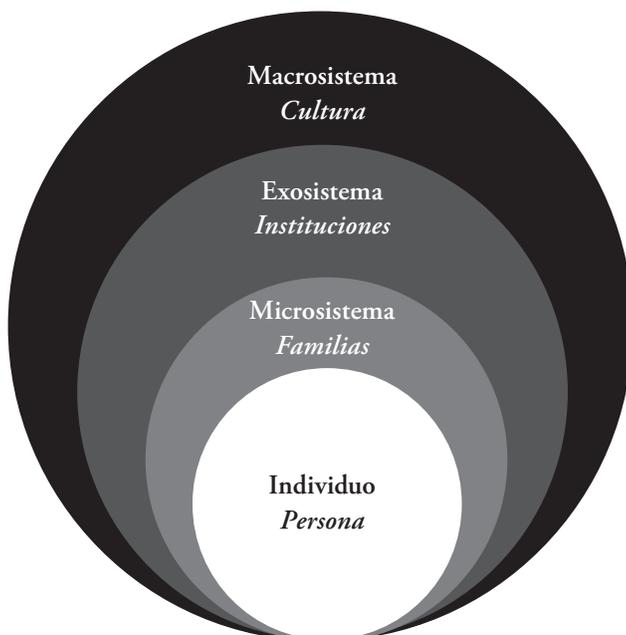
El Modelo Integral contra la Discriminación de Género es una aportación basada principalmente en el Modelo Ecológico de Atención a Problemas Sociales. Asume la perspectiva de género como categoría de análisis social e implica un sistema interinstitucional de trabajo. Esta

propuesta permite abordar la discriminación de género desde su condición estructural, funcional y personal en los cuatro grandes ámbitos donde se materializa diariamente:

1. -El *macrosistema*, donde se conforma la sociedad patriarcal, la asignación de roles de género, las normas sociales, culturales y legales, y los mecanismos de vigilancia patriarcal. Nosotros llamaremos a este nivel “cultura”.
2. -El *exosistema*, donde se concretiza la sociedad patriarcal y forma instituciones, donde se conceptualiza la noción de bienestar social, donde se piensa la atención a las familias, la inspiración de las universidades, la misión y la visión de las entidades públicas y las organizaciones sociales. En este nivel se asume a la cultura como punto de partida para ordenar la realidad cotidiana. Llamaremos a este ámbito “instituciones”.
3. -El *microsistema* comprende a las familias: el orden patriarcal al interior de ellas que generalmente construye una figura de jefe de familia para el hombre, la asignación de roles y tareas por género y edad, la socialización primaria, su vigilancia y castigo. Llamaremos a esta categoría “familias”.
4. -La *esfera individual*, que es el espacio personal y el sistema de valores, las creencias, los afectos, los vínculos familiares y sociales de cada individuo. El proceso de construcción de la identidad, lo que denominamos la “persona”.

FIGURA 2

ÁMBITOS DE ACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO



Frente a esta conceptualización del escenario de la discriminación, el Modelo Integral contra la Discriminación de Género propone un sistema de prevención y atención sistémico y con acciones diferenciadas según los niveles: cultura, instituciones, familias y persona. Es necesario mencionar que el nivel cultural y el institucional se fusionan para poder intervenirlos con eficacia y prontitud (véase cuadro 7).

CUADRO 7

SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Niveles del modelo ecológico	Sistema de prevención y/o atención
• Cultura	• Sociocultural
• Instituciones	
• Familias	• Familiar
• Persona	• Individual

El nivel sociocultural de prevención y atención de la discriminación de género aborda el problema como resultado de las relaciones inequitativas entre los miembros de las familias, pues cada uno detenta niveles jerárquicos distintos que se ven reforzados a través de la violencia de género. Esta desigualdad se origina en las estructuras sociales más amplias, que dictan normas, las mantienen y vigilan a través de sus instituciones, a fin de asegurar la permanencia y la reproducción de la construcción patriarcal de la sociedad, misma que da preferencia a lo masculino sobre lo femenino.

Estas desigualdades pueden observarse en todas las esferas de la vida: política, cultural, religiosa, social, económica, sexual, etcétera. Las familias no escapan a estas desigualdades, lo cual no significa que la discriminación únicamente deba interesarles a sus integrantes, pues es el resultado de un orden social en el cual la subordinación es tolerada y vivida como natural.

Por su parte, el nivel familiar de prevención y atención de la discriminación se presenta como un sistema donde la interacción entre los miembros de las familias está basada en jerarquías y los conflictos de intereses son resueltos desde un prejuicio de lo masculino y lo femenino. Propone el análisis de todos los problemas que surgen en las familias y que, ante la incapacidad de ser resueltos pacíficamente, terminan en exclusión, restricción o, incluso, en situaciones de violencia. De acuerdo con lo anterior se explica que la discriminación puede ser el resultado, ya no de frustraciones individuales, sino de la incapacidad de las familias para adaptarse a nuevos escenarios de equidad de género.

El nivel familiar muestra que en todas las familias se asignan determinadas funciones a sus integrantes, así como se tienen expectativas de cada uno de ellos. Cuando éstas no se cumplen son causantes de presiones constantes, manipulación y chantaje, y pueden producir pleitos, fricciones o violencia. Aquel que ocasiona un cambio en la dinámica familiar, quien no cumple con las expectativas, se vuelve objeto de discriminación. En este nivel se observa que las familias tradicionales son más rígidas en la construcción de los roles de género. Las jerarquías

y el autoritarismo determinarán las relaciones familiares, lo que da lugar a que las mujeres se encuentren en una posición de subordinación de la cual les resulta muy difícil salir.

El aspecto individual de prevención y atención de la discriminación de género ve el fenómeno desde el punto de vista de cada una de las y los implicados, ubica la discriminación como responsabilidad de cada persona, y desarticula la idea de que quien es objeto de la discriminación lo tenía merecido. El abordaje individual ofrece un importante aporte al estudio sistemático de los factores de riesgo de la discriminación de género.

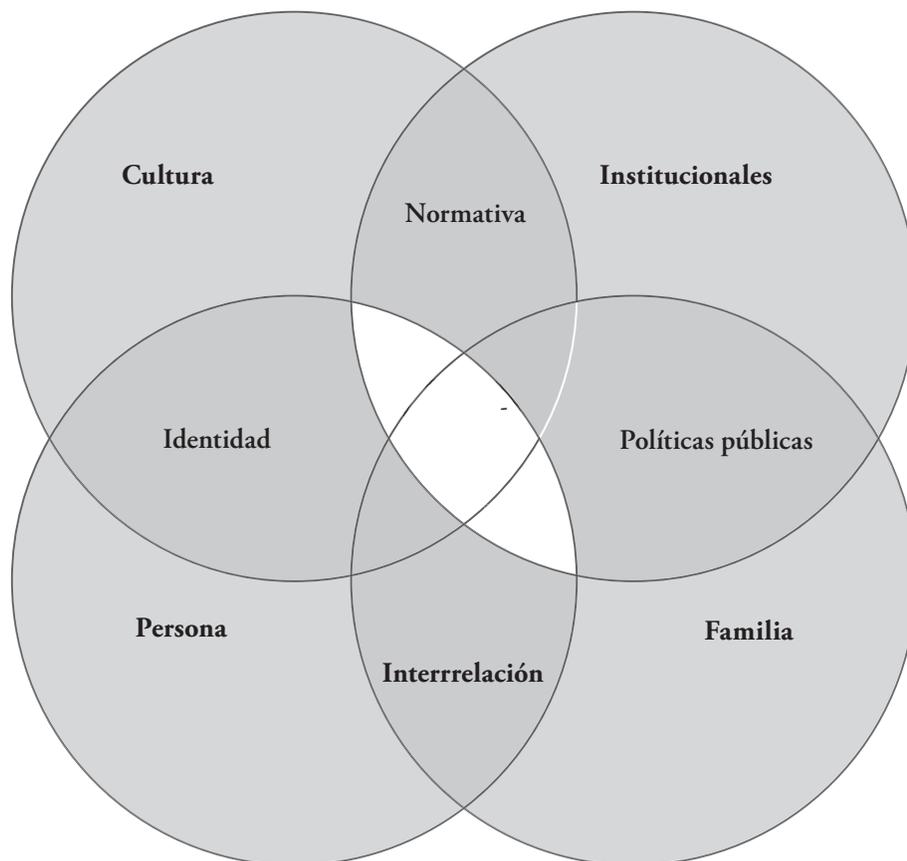
Creemos que los niveles antes descritos no guardan una relación jerárquica. En lo cotidiano mantienen un complejo e intrincado vínculo, por lo que hemos sofisticado su ubicación topográfica a fin de dar cuenta de su correspondencia. En la figura 3 mostramos los resultados perniciosos de la discriminación de género en las zonas de intersección:

1. - Normativa y de justicia: la unión de una cultura que valora la noción de lo masculino sobre la de lo femenino y las instituciones que intentan reproducir indefinidamente la visión androcentrista produce una normatividad sin perspectiva de género que tarde o temprano se traduce en impunidad y en un trato injusto hacia las mujeres. Sólo así se explica la ancestral ausencia –o inoperante existencia– de leyes que sancionen la discriminación de género. Aquí se ubican las herramientas de procuración y administración de justicia que no visibilizan las demandas específicas de un género.
2. - Políticas públicas: las instituciones poseen pocas herramientas con perspectiva de género para abordar, analizar y resolver la discriminación. La inercia institucional reproduce en sus procedimientos la visión androcentrista y convencional que da como resultado políticas públicas asistencialistas que no previenen, atienden ni sancionan la discriminación de género como un ejercicio ilegítimo de poder.
3. - Interrelación: la unión entre una visión convencional de la sociedad y una identificación personal carente de autonomía tiene como consecuencia que ellas mantengan una interrelación laboral, educativa, familiar o social basada en la desigualdad.
4. - Posición: la unión de una cultura que valora la noción de lo masculino sobre la de lo femenino, una visión convencional de la sociedad y una identificación personal carente de autonomía provoca que las mujeres se autosubordinen y sean subordinadas en todas las esferas de su vida. La identidad de ellas es heterodesignada, pues actúan diariamente siendo lo que otros les han dicho que deben ser, de modo que se les dificulta construir su identidad desde las decisiones propias, desde la autodesignación.

El Modelo Integral contra la Discriminación de Género es un sistema de operación interinstitucional que se aproxima a este flagelo social desde la perspectiva de género. Se fundamenta en un paradigma integral de prevención, atención y sanción, y propone acciones concretas para consolidar una red de referencia y contrarreferencia con el objetivo de que la

FIGURA 3

RESULTADOS DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO



ruta de las personas que han sufrido discriminación de género se despoje de procesos burocráticos y adquiera un amplio umbral de seguridad.

Es menester que la agenda del gobierno incluya entre sus prioridades un firme compromiso por enfrentar la discriminación de género. Esta respuesta requiere de la acción conjunta de diversos aliados, entre los cuales deben figurar los tres niveles de gobierno, la sociedad civil organizada y la iniciativa privada. El Estado debe participar formalmente mediante compromisos programáticos y financieros para enfrentar el problema de la discriminación de género.

Acciones gubernamentales para prevenir, atender y sancionar la discriminación de género

El Modelo Integral contra la Discriminación de Género reconoce las acciones que se han realizado en nuestro país abocadas a la atención de la discriminación, ante todo, considera la existencia de una *red institucional* que involucra a varias dependencias de la administración pública federal e invita a la sociedad civil organizada, organismos autónomos e iniciativa privada a sumarse bajo criterios institucionales al programa de acciones para prevenir, atender y sancionar la discriminación de género. Además, opera mediante procedimientos de entrada estandarizados que permiten reducir el burocratismo y garantizan un ingreso ágil y un tránsito seguro de la persona discriminada al sistema, así como la posibilidad de registrar y compartir información homologada entre las instituciones participantes.

Prevención de la discriminación de género

La prevención de la discriminación de género se desarrolla en tres niveles. El primero es el de la prevención universal, que se dirige a la mayoría de las personas a través de estrategias de comunicación y difusión masiva. Su objetivo es informar a la sociedad sobre las causas, consecuencias y sanciones que recibe la discriminación de género. Las campañas mediáticas son la herramienta más usual para llevar a cabo esta función; sin embargo, la inclusión de temas sobre el principio de la no discriminación en la currícula educativa es otra estrategia efectiva. Al instrumentarla debe contemplarse que estamos inmersos en una sociedad en la cual existe una organización patriarcal y el ejercicio del poder es la forma tradicional de relacionarse entre los integrantes de las familias.

El segundo nivel es el de la prevención selectiva y se dirige a subgrupos de mujeres adultas, niñas, jóvenes y adultas mayores en situación de vulnerabilidad o con altas probabilidades de sufrir un acto discriminatorio. Debe realizarse a través de los programas institucionalizados, bajo demanda o cuando se detecte que ellas viven en una estructura familiar fuertemente jerarquizada, rígida y basada en estrictos roles de género; también si su dinámica familiar está basada en castigos y se ha establecido la violencia como la forma de resolución cotidiana de conflictos entre los integrantes de las familias o si existe estrés familiar debido a la pobreza, el desempleo, el alcoholismo, la drogadicción o el hacinamiento.

El tercer nivel se refiere a la prevención indicada y va dirigido a personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad y que han sufrido un acto discriminatorio. Su objetivo es evitar que estas personas experimenten otro acto similar, de manera que se ofrece información y asesoría sobre la tipología de los hombres violentos, mujeres y niñas maltratadas, asesoría sobre las alternativas sociales, institucionales y jurídicas para enfrentar actos de discriminación de género, etcétera. El objetivo es que las personas reconozcan los actos discriminatorios y los denuncien de inmediato y, en el mejor de los casos, se transformen en agentes preventivos respecto de sí mismas y de los demás integrantes de las familias a las cuales están unidas por la responsabilidad legal (especialmente hijos e hijas).

Se sugiere que la detección de mujeres en alto riesgo de padecer violencia intrafamiliar se realice con la técnica del tamizaje; por tratarse de un procedimiento rutinario permite identificar si aquéllas presentan síntomas directamente relacionados con una situación de violencia intrafamiliar. Debido a la frecuencia del fenómeno es más eficiente efectuar el tamizaje de manera rutinaria para todas las mujeres que hacerlo sólo ante indicadores específicos. Por otro lado, el tamizaje ayuda a informar a las mujeres afectadas de las consecuencias de la violencia para ellas y los infantes.

Atención a la discriminación de género

Respecto de la atención, el Modelo Integral contra la Discriminación de Género propone el abordaje en las áreas social, psicológica (individual y grupal), médica, legal, laboral y de gestión social. Opera bajo la perspectiva de género y los servicios asistenciales que deben contemplarse son varios. En primer lugar, tenemos la asesoría jurídica sobre la discriminación de género y el seguimiento de las indagatorias relacionadas con el maltrato. Los servicios en el ámbito legal se ofrecerán tomando en cuenta que el objetivo principal es lograr que conozcan sus derechos y las alternativas para hacerlos valer para que, en definitiva, las personas tomen decisiones informadas. Resultará imprescindible ofrecer información y asesoría sobre los procedimientos de queja y denuncia del CONAPRED, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), las comisiones estatales de derechos humanos y los refugios para mujeres que existen en el país.

Los segundos servicios asistenciales que se contemplan son los de atención médica de primero, segundo y tercer niveles, así como en casos de emergencia, y certificación de lesiones cuando se presenta la violencia de género. El principal objetivo de la atención médica es lograr atender de manera inmediata las lesiones físicas que la víctima pudiera presentar, diagnosticar si sufre alguna psicopatización y atenderla debidamente. Las funciones específicas del área consisten en salvar la vida de la víctima con lesiones de alto riesgo, canalizarla urgentemente a otras entidades de la red si necesita hospitalización o atención de segundo y tercer niveles y prescribir el tratamiento. Además, se trata de ofrecer anticoncepción de emergencia y/o servicios de interrupción legal del embarazo si la víctima lo desea; de aplicar profilaxis postexposición a infecciones de transmisión sexual; de elaborar la historia clínica de la paciente y extender certificados médicos de los estudios practicados; y de fungir como perito en controversias judiciales.

En tercer lugar tenemos la atención psicológica, que se encarga de las reacciones emocionales y actitudinales de niñas, jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores. Las personas atendidas deben ser capaces de identificar las consecuencias psicológicas de la discriminación o el maltrato, para lo cual es necesario que adquieran habilidades sociales que les permitan actuar, pensar y sentir de manera asertiva. Quien ofrezca asistencia psicológica deberá estructurar un programa de atención que le permita a la víctima reconocer los papeles de género subyacentes a la dinámica de la discriminación y de la violencia, además de catalizar el reconocimiento de los re-

cursos personales que posee. Resulta imprescindible que la víctima sea capaz de tomar la responsabilidad de su situación, de entender que los actos de discriminación y violencia son responsabilidad del agresor, y de proyectar un estilo de vida satisfactorio a sus expectativas. Sugerimos que el sistema de atención psicológica se base en el constructivismo y en el constructivismo social. El tratamiento psicológico se realizará de manera individual, nunca en pareja, porque partimos de dos premisas: primero, la mujer discriminada o maltratada necesita atención psicológica no porque se encuentre trastornada, sino porque está en una situación trastornada, por lo que el cuadro psicopatológico que presenta es una respuesta normal en una situación anormal; segundo, la violencia simbólica de los hombres puede deteriorar la atención psicológica de ellas si las obligamos a carearse con el agresor.

Finalmente, tenemos la atención y la gestión social, dirigida principalmente a la asesoría para iniciar el procedimiento de gestión de vivienda, empleo y tratamiento médico especializado; derivar la asistencia a niñas y niños en caso de ser necesario; auxiliar en el ingreso al refugio para mujeres violentadas si se requiere; y registrar el caso de discriminación en una base de datos de la red. Aquí también ubicamos el procedimiento de derivación a la atención a hombres que cometieron un acto discriminatorio por motivo de género.

Los refugios para mujeres violentadas deben ser concebidos como comunidades terapéuticas con el propósito de asistir de manera integral, con enfoque interdisciplinario y desde la perspectiva de género, a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. También debe proporcionárseles atención médica, social, psicológica y seguridad. Los refugios no son la solución a la violencia de género sino una alternativa para niñas, jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que no cuentan con una protección real del sistema judicial. El objetivo de los refugios debe ser interrumpir el ciclo de violencia de género y brindar un espacio físico, secreto, temporal y seguro a las mujeres, sus hijas e hijos.

La especialización en perspectiva de género es fundamental para intervenir en el problema de la discriminación de género. En este sentido será necesario generar procesos de educación formal para los hombres y las mujeres que operarán en el programa de prevención, atención y sanción a fin de que se convenzan de que casi la totalidad de las sociedades a lo largo de su historia han asignado y asignan un valor superior a lo masculino, lo que da lugar a una desigualdad de poder entre los hombres y las mujeres.

Las entidades involucradas en el Modelo Integral contra la Discriminación de Género conforman una red de referencia y contrarreferencia que se materializa en convenios interinstitucionales y en la cual todas tienen acciones de tipo preventivo, asistencial, de sanción y/o de gestión social. Las entidades del Poder Ejecutivo serán agrupadas en cinco ejes de acción coordinadas por una Subsecretaría Ejecutiva. Todo ello se esquematiza a continuación.

I. Comité Ejecutivo del Modelo Integral contra la Discriminación de Género -

- Secretaría de Gobernación (Segob)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

II. Poder Ejecutivo

Eje “Seguridad pública y justicia”

- Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)
- Secretaría de Marina (Semar)
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Secretaría de la Función Pública (SFP)

Eje “Educación”

- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Universidad Autónoma de Chapingo (UACH)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar)
- Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA)

Eje “Salud”

- Secretaría de Salud (SS)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-sida (Censida)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Eje “Trabajo y seguridad social”

- - Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- - Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)
- - Secretaría de la Función Pública (SFP)
- - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- - Secretaría de Energía (Sener)
- - Secretaría de Economía (SE)
- - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa)
- - Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- - Secretaría de Turismo (Sectur)
- - Servicio Nacional de Empleo (SNE)

Eje “Difusión y medios de comunicación”

- - Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- - Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral
- - Instituto Mexicano de la Radio (Imer)

III. Poder Judicial

- - Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

IV. Poder Legislativo

- - Honorable Congreso de la Unión

V. Organismo autónomo constitucional

- - Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

VI. Sociedad civil

- - Organizaciones de la sociedad civil

VII. Iniciativa privada

- - Consejo Coordinador Empresarial (CCE)
- - Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT)

I. RED DE INSTITUCIONES

Comité Ejecutivo del Modelo Integral contra la Discriminación de Género

(Segob, SRE y CONAPRED)

Objetivo: coordinar las acciones que la red de instituciones cree para prevenir, atender y sancionar la discriminación de género.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la producción y difusión de series televisivas, radiofónicas y campañas de difusión del gobierno federal sobre las causas y las consecuencias de la discriminación de género. • Realizar los convenios y acuerdos necesarios para la debida instrumentación de acciones de prevención, atención y sanción a la discriminación de género. • Evaluar los programas de asistencia médica, psicológica, trabajo social y legal, así como los servicios de gestión social que ofrecerá la red de instituciones. • Impulsar el diseño de indicadores de discriminación de género en México.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el programa de especialización sobre discriminación de género para las y los funcionarios implicados en la prevención, atención y sanción a la discriminación de género y vigilar su aplicación en las dependencias integradas en la red de instituciones. • Vigilar la aplicación de la <i>Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.</i> • Establecer coordinación con organismos civiles que realicen actividades de prevención y atención de la discriminación de género. • Promover el diseño y aplicación de la <i>Segunda Encuesta Nacional sobre Discriminación.</i>
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la instalación de módulos de información y asesoría sobre este fenómeno en las dependencias gubernamentales y en lugares públicos que sean frecuentados por niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores en situación de vulnerabilidad.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

II. PODER EJECUTIVO

Eje seguridad pública y justicia

Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)	
Objetivo: diseñar un programa de prevención sobre discriminación de género al interior de la organización y transversalizar la perspectiva de género en los programas de operación del Servicio Militar Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Mexicana.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una campaña de medios que difunda la presencia de las mujeres en los puestos directivos de la Sedena. • Diseñar una campaña nacional de información sobre las acciones que ha realizado la Sedena para prevenir y erradicar la discriminación de género en esa institución. • Diseñar currícula con perspectiva de género para los planes y programas de estudio de la Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la perspectiva de género como eje transversal en el servicio militar para permitir la presencia de las jóvenes pertenecientes a grupos vulnerables con acciones adecuadas a su situación y condición de vida.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un procedimiento para la detección de actos discriminatorios contra niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores en grupos en situación de vulnerabilidad dentro de sus actividades de labor social. • Diseñar un procedimiento de protección a víctimas de violencia de género en sus actividades de labor social.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e instrumentar un programa para proteger a niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el Plan DN-III-E. • Diseñar e instrumentar un programa de atención médica especializada para niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el servicio de sanidad. • Diseñar e instrumentar un programa de atención social especializada para niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en la labor social.
Secretaría de Marina (Semar)	
Objetivo: diseñar un programa de prevención sobre discriminación de género al interior de la organización y transversalizar la perspectiva de género en los programas de operación de la Fuerza Naval, la Fuerza Aeronáutica y la Infantería de Marina.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una campaña de medios que difunda la presencia de las mujeres en los puestos directivos de la Secretaría de Marina. • Diseñar una campaña nacional de información sobre acciones que ha realizado la Secretaría de Marina para prevenir y erradicar la discriminación de género en esa institución. • Diseñar currícula con perspectiva de género para los planes y programas de estudio de nivel superior y medio superior de las escuelas de la Secretaría de Marina.

Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un procedimiento para la detección de actos discriminatorios contra niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en sus actividades del Plan General de Auxilio a la Población Civil, “Plan Marina”. • Diseñar un procedimiento de protección a víctimas de violencia de género en sus actividades del Plan General de Auxilio a la Población Civil, “Plan Marina”.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Secretaría de Seguridad Pública (ssp)	
Objetivo: diseñar un programa de prevención sobre discriminación de género al interior de la organización y transversalizar la perspectiva de género en los programas de operación de la Policía Federal Preventiva, los Centros de Readaptación Social y el Consejo Tutelar de Menores.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una campaña de medios que difunda la presencia de las mujeres en los puestos directivos de la Policía Federal Preventiva. • Diseñar currícula con perspectiva de género para los cursos del Programa de Policía Científica.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar un programa no discriminatorio a las acciones sobre migración, con especial énfasis en la protección de los derechos fundamentales de niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un procedimiento para la detección de actos discriminatorios contra niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en sus actividades de prevención del delito.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un programa de resguardo y protección a niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad víctimas de violencia de género. • Diseñar un programa de prevención de violencia sexual contra niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores reclusas.
Procuraduría General de la República (pgr)	
Objetivo: diseñar un programa de prevención sobre discriminación de género al interior de la organización y transversalizar la perspectiva de género en los programas de operación de la Agencia Federal de Investigación (AFI) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una campaña de medios que difunda la presencia de las mujeres en los puestos directivos de la AFI. • Diseñar currícula con perspectiva de género para el modelo de profesionalización policial de la AFI.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar un número gratuito para información y asesoría sobre denuncias a la violencia intrafamiliar en el Programa Servicio a la Comunidad. • Especialización a procuradores y procuradoras sobre causas y consecuencias de la discriminación de género y la violencia intrafamiliar.

Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un programa de resguardo y protección a niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad víctimas de violencia de género. • Diseñar un programa de prevención de la violencia sexual contra niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores reclusas.
Secretaría de la Función Pública (SFP)	
Objetivo: diseñar un sistema de evaluación y observación de funcionarias y funcionarios que no cumplan con las directrices del Programa de Prevención, Atención y Sanción a la Discriminación de Género.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una campaña de medios que difunda la presencia de las mujeres en los puestos directivos de la SFP. • Diseñar un sistema de evaluación y observación de funcionarias o funcionarios que no cumplan con las directrices del Programa de Prevención, Atención y Sanción a la Discriminación de Género. • Transversalizar criterios de lenguaje no sexista en la comunicación oficial escrita de la Administración Pública federal.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Transversalizar criterios de género en el servicio profesional de carrera.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

Eje educación

Secretaría de Educación Pública (SEP)	
Objetivo: incorporar la perspectiva de género a la currícula educativa los niveles preescolar, de primaria y de secundaria e impulsar su adopción en las instituciones de educación privada.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar currícula desde la perspectiva de género para los niveles preescolar, primaria y secundaria.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Instaurar procesos educativos dirigidos a la planta docente de estos niveles de enseñanza que permitan analizar y difundir la problemática de la discriminación de género, la violencia intrafamiliar y cómo prevenirlas desde el ámbito educativo. • Instrumentar programas educativos de corta duración co-curriculares para grupos de niñas y jóvenes que vivan en alto riesgo de padecer violencia intrafamiliar. • Aplicar procedimientos de detección de la violencia intrafamiliar en niñas y jóvenes a través de la técnica del tamizaje.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e instrumentar un sistema de educación alternativa para las niñas y los niños que viven en los refugios integrados a la red de instituciones, con la intención de no interrumpir su ciclo escolar. • Capacitar personal especializado en atención a las necesidades educativas especiales de las niñas y niños que viven en los refugios integrados a la red de instituciones. • Instrumentar un procedimiento académico-administrativo extraordinario de cambio de escuela para niñas y niños que requieran mudar su residencia debido a violencia intrafamiliar.
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	
Objetivo: incorporar la perspectiva de género a la currícula de los niveles medio superior y superior.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar currícula con perspectiva de género para los niveles medio superior y superior. • Impulsar líneas de investigación sobre teoría curricular en el Programa Universitario de Estudios de Género.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el Museo de la Historia de las Mujeres. • Diseñar licenciaturas y programas de posgrado que analicen y propongan soluciones sociales a la discriminación de género. • Inaugurar en TV UNAM una serie de televisión sobre las causas y las consecuencias de la discriminación de género. • Realizar procesos de capacitación dirigidos a la planta docente que permitan analizar y difundir la problemática de la discriminación de género en la educación superior y media superior.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar procedimientos de detección de la violencia intrafamiliar con la técnica del tamizaje para alumnas de la institución. • Elaborar un programa de servicio social y prácticas profesionales especializado en el auxilio de la operación de la red de instituciones.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	
Objetivo: incorporar la perspectiva de género a la currícula de los niveles medio superior y superior.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar currícula con perspectiva de género para los niveles medio superior y superior. • Impulsar la creación de la “Cátedra Olympe de Gouges” para el estudio y el análisis de la perspectiva de género como categoría de análisis social en México. • Impulsar la edición de una revista especializada en estudios sobre prevención y atención de la discriminación de género en el Distrito Federal y su zona metropolitana.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación de la Dirección de Protección de los Derechos de la Comunidad Universitaria. • Diseñar licenciaturas y programas de posgrado que analicen y propongan soluciones sociales a la discriminación de género. • Realizar procesos de capacitación dirigidos a la planta docente que permitan analizar y difundir la problemática de la discriminación de género en la educación superior y media superior.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar procedimientos de detección de la violencia intrafamiliar con la técnica del tamizaje para las alumnas de la institución. • Elaborar un programa de servicio social y prácticas profesionales especializado en el auxilio de la operación de la red de instituciones.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Universidad Autónoma de Chapingo (UACH)	
Objetivo: incorporar la perspectiva de género a la currícula de los niveles medio superior y superior.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar currícula con perspectiva de género para los niveles medio superior y superior. • Diseñar programas de licenciatura y posgrado en materia de desarrollo sustentable con perspectiva de género.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación de la Dirección de Protección de los Derechos de la Comunidad Universitaria. • Diseñar licenciaturas y programas de posgrado que analicen y propongan soluciones sociales a la problemática de la migración y la discriminación de género. • Impulsar la creación de un seminario permanente sobre desarrollo sustentable con perspectiva de género. • Realizar procesos de capacitación dirigidos a la planta docente que permitan analizar y difundir la problemática de la discriminación de género en la educación superior y media superior.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar procedimientos de detección de violencia intrafamiliar con la técnica del tamizaje para las alumnas de la institución. • Elaborar un programa de servicio social y prácticas profesionales especializado en el auxilio de la operación de la red de instituciones.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

Instituto Politécnico Nacional (IPN)	
Objetivo: incorporar la perspectiva de género a la currícula de los niveles medio superior y superior.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar currícula con perspectiva de género para los niveles medio superior y superior y el programa de educación a distancia. • Diseñar programas de licenciatura y posgrado en materia de desarrollo sustentable con perspectiva de género.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar programas educativos de posgrado que analicen la aportación de las mujeres a la economía informal en nuestro país. • Impulsar la cátedra permanente sobre derecho a la educación, donde se analice el fenómeno de la discriminación en la educación superior y se propongan medidas para erradicarla. • Realizar procesos de capacitación dirigidos a la planta docente que permitan analizar y difundir la problemática de la discriminación de género en la educación superior y media superior.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar procedimientos de detección de la violencia intrafamiliar con la técnica del tamizaje para las alumnas de la institución. • Elaborar un programa de servicio social y prácticas profesionales especializado en el auxilio del levantamiento de datos de la <i>Segunda Encuesta sobre Discriminación</i>.
Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	
Objetivo: diseñar el Observatorio de la Discriminación de Género.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las gestiones necesarias que permitan a las autoridades municipales prevenir y atender la discriminación y violencia de género. • Coordinar con el CONAPRED el funcionamiento del Observatorio de la Discriminación de Género. • Impulsar el diseño de indicadores de discriminación de género en México.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar procesos educativos formales en las dependencias que sean denunciadas como discriminadoras.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperar con personal para la atención de refugios para niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores víctimas de violencia de género.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e instrumentar un formato único de registro de quejas, denuncias y atención a la discriminación y violencia de género con la intención de formar la base de datos única.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)	
Objetivo: constituir el Fondo Sectorial para la Investigación de la Discriminación de Género.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Constituir un fondo sectorial con entidades de la administración pública federal para destinar recursos a la investigación de la discriminación con perspectiva de género.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	
Objetivo: diseñar un programa de prevención de la discriminación de género a niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores de los pueblos y comunidades indígenas.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las gestiones necesarias que permitan a las autoridades municipales prevenir y atender la discriminación y la violencia de género.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir información sobre las causas y las consecuencias de la discriminación de género en la página virtual oficial y traducir a todos los dialectos. • Instrumentar procesos educativos formales sobre causas y consecuencias de la discriminación de género a las autoridades municipales. • Editar y difundir un glosario sobre discriminación de género en todos los dialectos del país.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas la construcción de oficinas regionales para la prevención y la atención de la discriminación de género. • Incluir variables sobre discriminación de género en los indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas. • Recoger datos con el formato único de registro sobre discriminación y violencia de género para nutrir la base de datos.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar)	
Objetivo: diseñar un programa de prevención de la discriminación de género a niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores extranjeras y refugiadas.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a quienes solicitan auxilio en el proceso de naturalización las causas y consecuencias de la discriminación de género y derivarlos a la CNDH o al CONAPRED en caso de que se requiera levantar una queja o reclamación. • Editar y difundir un glosario sobre discriminación de género en todos los dialectos del país.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar procesos informativos a refugiadas y refugiados sobre la normatividad nacional que prohíbe la discriminación género.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger datos con el formato único de registro sobre discriminación y violencia de género para nutrir la base de datos.

Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA)	
Objetivo: transversalizar la perspectiva de género en los modelos educativos que se aplican en la educación de jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores analfabetas.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Transversalizar la perspectiva de género en el Modelo de Transición; el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo; y el Modelo Nuevo Enfoque para la Educación Básica para la primaria de jóvenes.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar procesos de capacitación dirigidos a la planta docente que permitan analizar y difundir la problemática de la discriminación de género en la educación básica y media para adultos.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el procedimiento de detección de violencia intrafamiliar con la técnica del tamizaje para las alumnas del programa de alfabetización, así como su derivación oportuna a los refugios, si fuera necesario.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Eje salud -

Secretaría de Salud (ss)	
Objetivo: instalar áreas de información y atención médica y psicológica inmediata a las víctimas de discriminación y violencia de género en los centros de salud conforme a un protocolo estandarizado de la red de instituciones. Registrar los casos de discriminación y violencia de género en el formato único.	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Generar convenios con instituciones privadas de salud a fin de canalizar a las víctimas de violencia intrafamiliar para la atención médica de segundo y tercer niveles en forma gratuita.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y realizar procesos de especialización formal sobre las causas y consecuencias de la discriminación para el personal de la institución. • Instrumentar procesos de capacitación e información a parteras y curanderas para que sean capaces de detectar casos de discriminación de género y de auxiliar a la víctima en la queja o reclamación. • Editar y difundir un catálogo sobre las causas y las consecuencias de la discriminación de género y cómo repercute en la salud de niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores.
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un protocolo de información y asesoría sobre las consecuencias de la violencia de género. • Recoger datos con el formato único de registro sobre discriminación y violencia de género para nutrir la base de datos.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los convenios pertinentes para asignar personal médico a los refugios. • Identificar usuarias de los servicios de salud públicos afectadas por violencia de género e intrafamiliar y con lesiones físicas, psicológicas y sexuales. • Ofrecer la píldora de emergencia en casos de violación sexual. • Proporcionar atención médica de primer nivel a las víctimas de violencia intrafamiliar y canalizarlas a los servicios de segundo y tercer grados si fuera necesario. • Notificar en forma oportuna a los ministerios públicos sobre casos de violencia de género según la NOM-190-SSAI-1999.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	
Objetivo: instalar áreas de información y atención médica y psicológica inmediata a las víctimas de discriminación y violencia de género en los hospitales conforme a un protocolo estandarizado de la red de instituciones. Registrar los casos de discriminación y violencia de género en el formato único.	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Generar convenios con instituciones privadas de salud con el fin de canalizar a las víctimas de violencia intrafamiliar para la atención médica de segundo y tercer niveles en forma gratuita.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y realizar procesos de especialización formal sobre las causas y consecuencias de la discriminación para el personal de la institución. • Instrumentar procesos de capacitación e información a parteras y curanderas para que sean capaces de detectar casos de discriminación de género y de auxiliar a la víctima en la queja o reclamación. • Editar y difundir un catálogo sobre las causas y las consecuencias de la discriminación de género y sobre cómo repercute en la salud de niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores.

Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un protocolo de información y asesoría sobre las consecuencias de la violencia de género. • Recoger datos con el formato único de registro sobre discriminación y violencia de género para nutrir la base de datos.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los convenios pertinentes para asignar personal médico a los refugios. • Identificar a usuarias de los servicios de salud públicos afectadas por la violencia de género e intrafamiliar y con lesiones físicas, psicológicas y sexuales. • Ofrecer la píldora de emergencia en casos de violación sexual. • Proporcionar atención médica de primer nivel a las víctimas de violencia intrafamiliar y canalizarlas a los servicios de segundo y tercer grados si fuera necesario. • Notificar en forma oportuna a los ministerios públicos sobre casos de violencia de género según la NOM-190-SSAI-1999.
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
<p>Objetivo: instalar áreas de información y atención médica y psicológica inmediata a las víctimas de discriminación y violencia de género en las clínicas de salud conforme a un protocolo estandarizado de la red de instituciones. Registrar los casos de discriminación y violencia de género en el formato único.</p>	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Generar convenios con instituciones privadas de salud con el fin de canalizar a las víctimas de violencia intrafamiliar para la atención médica de segundo y tercer niveles en forma gratuita.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y realizar procesos de especialización formal sobre las causas y consecuencias de la discriminación para el personal de la institución. • Instrumentar procesos de capacitación e información a parteras y curanderas para que sean capaces de detectar casos de discriminación de género y de auxiliar a la víctima en la queja o reclamación. • Editar y difundir un catálogo sobre las causas y las consecuencias de la discriminación de género y sobre cómo repercute en la salud de niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un protocolo de información y asesoría sobre las consecuencias de la violencia de género. • Recoger datos con el formato único de registro sobre discriminación y violencia de género para nutrir la base de datos.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los convenios pertinentes para asignar personal médico a los refugios. • Identificar a usuarias de los servicios de salud públicos afectadas por la violencia de género e intrafamiliar y con lesiones físicas, psicológicas y sexuales. • Ofrecer la píldora de emergencia en casos de violación sexual. • Proporcionar atención médica de primer nivel a las víctimas de violencia intrafamiliar y canalizarlas a los servicios de salud de segundo y tercer grados si fuera necesario. • Notificar en forma oportuna a los ministerios públicos sobre casos de violencia de género según la NOM-190-SSAI-1999.

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-sida (Censida)	
Objetivo: diseñar una convocatoria dirigida a las organizaciones civiles del interior del país para participar en la red de instituciones del Modelo Integral contra la Discriminación de Género.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una convocatoria dirigida a las organizaciones civiles del interior del país para participar en la red de instituciones del Modelo Integral contra la Discriminación de Género. • Diseñar campañas permanentes de información sobre los riesgos de ser infectada por sida, su relación con la discriminación de género y la violencia intrafamiliar en sistema braille. • Diseñar una campaña para promover el uso del condón femenino.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un programa de información a jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores reclusas sobre su derecho a la atención médica y al tratamiento del VIH-sida.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar, diagnosticar y brindar tratamiento gratuito a las mujeres que acudan a los refugios. • Consolidar un módulo de información y canalización hacia los refugios.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	
Objetivo: colaborar en la prevención universal y selectiva de Modelo Integral contra la Discriminación de Género.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una campaña de difusión sobre el Modelo Integral contra la Discriminación de Género (objetivos y alcances).
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar programas asistenciales para niñas, jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores migrantes, desplazadas internas y reclusas.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

Eje trabajo y seguridad social

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) -	
Objetivo: diseñar y ejecutar programas productivos para mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar en refugios y reclusorios. -	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información sobre la existencia de programas productivos para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que entran en contacto con la red de instituciones.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un programa de trabajo seguro para jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que han cumplido condena en reclusión.
Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) -	
Objetivo: diseñar y difundir un programa de especialización en planificación del desarrollo local desde la perspectiva de género. -	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y difundir un programa de especialización en planificación del desarrollo local desde la perspectiva de género para todas las delegaciones de la Sedesol en el interior de país. • Otorgar los recursos a las organizaciones que cursen el programa y cumplan con los criterios de planificación, aplicación y evaluación de proyectos productivos con perspectiva de género. • Diseñar y difundir una campaña sobre la cuota laboral que la dependencia posee en beneficio de las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer información sobre la red institucional a las mujeres de los grupos beneficiados. • Impulsar el acceso universal en las instalaciones de la dependencia.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)	
Objetivo: institucionalizar una cuota laboral para las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y difundir una campaña sobre la cuota laboral que la dependencia tiene en beneficio de las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar una cuota laboral para jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad en todas las delegaciones estatales y oficinas regionales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el acceso universal en las instalaciones de la dependencia.
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Secretaría de Energía (Sener) -	
Objetivo: institucionalizar una cuota laboral para las jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad. -	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y difundir una campaña sobre la cuota laboral que la dependencia tiene en beneficio de las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar una cuota laboral para jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad. • Impulsar el acceso universal en las instalaciones de la dependencia.
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Secretaría de Economía (SE)	
Objetivo: certificar a las empresas que institucionalicen políticas laborales no discriminatorias.	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar una certificación a las empresas que pertenezcan a la red de instituciones e instauren políticas laborales no discriminatorias. • Diseñar y difundir una campaña sobre el Modelo de Certificación de Empresas Libres de Discriminación de Género.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el acceso universal en sus instalaciones.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	
Objetivo: institucionalizar una cuota laboral para las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y difundir una campaña sobre la cuota laboral que la dependencia tiene en beneficio de las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar una cuota laboral para jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad en todas las delegaciones estatales y oficinas regionales. • Impulsar el acceso universal en las instalaciones de la dependencia.
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) -	
Objetivo: institucionalizar un programa de exención de impuestos y estímulos fiscales a las empresas que colaboren con la red de instituciones y que hayan sido certificadas por la Secretaría de Economía como empresas libres de discriminación de género. -	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y difundir una campaña que invite a participar en el programa de exención de impuestos y estímulos fiscales a las empresas que colaboren con la red de instituciones y que hayan sido certificadas por la Secretaría de Economía como empresas libres de discriminación de género.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Secretaría de Turismo (Sectur) -	
Objetivo: institucionalizar una cuota laboral para las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y difundir una campaña sobre la cuota laboral que la dependencia tiene en beneficio de las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar una cuota laboral para las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad en todas las oficinas estatales. • Impulsar el acceso universal en las instalaciones de la dependencia.
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

Servicio Nacional de Empleo (SNE) -			
Objetivo: incluir en el “Observatorio laboral” variables desagregadas con perspectiva de género sobre el comportamiento laboral del país. -			
Niveles	Acciones		
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir un reporte anual a la red de instituciones sobre los datos obtenidos por el “Observatorio laboral” con variables desagregadas con perspectiva de género. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes con discapacidad • Adultas con discapacidad • Adultas mayores con discapacidad 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes migrantes • Adultas migrantes • Adultas mayores migrantes 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes desplazadas • Adultas desplazadas • Adultas mayores desplazadas 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes que viven con VIH-sida • Adultas que viven con VIH-sida • Adultas mayores que viven con VIH-sida 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes que profesan una religión minoritaria • Adultas que profesan una religión minoritaria • Adultas mayores que profesan una religión minoritaria 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes extranjeras • Adultas extranjeras • Adultas mayores extranjeras 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes lesbianas o bisexuales • Adultas lesbianas o bisexuales • Adultas mayores lesbianas o bisexuales 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes refugiadas • Adultas refugiadas • Adultas mayores refugiadas 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes en situación de pobreza • Adultas en situación de pobreza • Adultas mayores en situación de pobreza 	Zona urbana	Zona rural
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes de grupos y comunidades indígenas • Adultas de grupos y comunidades indígenas • Adultas mayores de grupos y comunidades indígenas 	Zona urbana	Zona rural
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 		
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 		
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 		

Eje difusión y medios de comunicación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) -	
Objetivo: diseñar un programa de prevención de la discriminación de género a niñas, jóvenes, mujeres adultas y mujeres adultas mayores. -	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e institucionalizar criterios de equidad de género en el procedimiento del permiso para instalar y operar canales de radio y/o televisión en el país. • Diseñar una campaña de difusión sobre la cuota laboral que la dependencia posee en beneficio de las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar una cuota laboral en beneficio de las jóvenes, mujeres adultas y adultas mayores que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral	
Objetivo: institucionalizar los criterios de equidad de género como una condición para el uso del tiempo en radio y televisión por parte de los partidos políticos.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el <i>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</i> (Cofipe) los criterios que diseñará la Comisión de Radiodifusión sobre la equidad de género como condición para que los partidos puedan acceder al uso del tiempo en la radio y la televisión.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Instituto Mexicano de la Radio (Imer) -	
Objetivo: diseñar e institucionalizar criterios de equidad de género en las políticas de producción de sus series radiofónicas. -	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e institucionalizar criterios de equidad de género en las políticas de producción de sus series radiofónicas con la intención de que las 17 emisoras transmitan programas radiofónicos con mensajes, contenidos e información sobre el principio de la igualdad y el derecho a la no discriminación de género.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir cápsulas informativas permanentes sobre el Modelo Integral contra la Discriminación de Género y su operación específica para cada grupo en situación de vulnerabilidad.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

III. PODER JUDICIAL

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	
Objetivo: impulsar juzgados mixtos especializados en el tratamiento judicial de casos de discriminación y violencia de género, y especializar a las servidoras y servidores públicos encargados de impartir justicia.	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • El Instituto de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia impulsará procesos educativos y campañas de información sobre una vida libre de violencia contra las mujeres y sobre el procedimiento judicial.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un programa de información a grupos de mujeres en alto riesgo de sufrir violencia intrafamiliar y en contextos privados sobre el procedimiento judicial en esta materia.
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar la mediación judicial como alternativa para atender la violencia intrafamiliar y en contextos privados.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Estos juzgados conocerían de las causas penales en materia de violencia hacia las mujeres, así como de aquellas causas civiles relacionadas, de forma que unas y otras serían, en la primera instancia, objeto de tratamiento procesal ante la misma sede. Con ello se busca garantizar el debido proceso penal del presunto agresor, sin que con ello se reduzcan en lo más mínimo las posibilidades legales para la mayor, más inmediata y eficaz protección de la víctima, así como los recursos para evitar reiteraciones en la agresión o la escalada de la violencia.

IV. PODER LEGISLATIVO

H. Congreso de la Unión	
Objetivo: realizar las reformas legislativas pertinentes a efecto de garantizar los recursos necesarios para prevenir y atender la discriminación y la violencia de género.	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Abrir una partida presupuestal específica para dotar de recursos a la red de instituciones con el fin de prevenir y atender la discriminación y la violencia de género. • Establecer el servicio civil de carrera para la prevención y la atención de la discriminación y la violencia de género. • Aumentar el presupuesto en el rubro de salud para la vacuna contra el papiloma humano y la atención integral del cáncer de mama. • Aumentar el presupuesto de la Procuraduría General de la República con el fin de fortalecer los centros de atención integral para mujeres y niñas víctimas de la violencia de género.
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar una partida para el fondo de apoyo económico a familiares de las víctimas de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. • Etiquetar una partida para que el INEGI levante una encuesta sobre maltrato infantil y lleve a cabo un módulo de discriminación laboral. • Asignar presupuesto a la Secretaría de Economía para apoyar a microempresas de mujeres urbanas.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

V. ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	
Objetivo: participar en el “Observatorio sobre Discriminación y Violencia de Género”.	
Niveles	Acciones
Prevenición universal	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el Observatorio sobre Discriminación y Violencia de Género e integrar un reporte anual sobre el desempeño de la red de instituciones. • Diseñar y transmitir una campaña de difusión masiva sobre el Modelo Integral contra la Discriminación de Género, sus características de operación y sus alcances.
Prevenición selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Prevenición indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • Atender las quejas y conocer e investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos.

VI. SOCIEDAD CIVIL

Sociedad civil organizada	
Objetivo: colaborar con el Modelo Integral contra la Discriminación de Género bajo criterios institucionales.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	• Según la naturaleza y las funciones de cada organización de la sociedad civil.
Prevención selectiva	• Según la naturaleza y las funciones de cada organización de la sociedad civil.
Prevención indicada	• Según la naturaleza y las funciones de cada organización de la sociedad civil.
Atención	• Según la naturaleza y las funciones de cada organización de la sociedad civil.

VII. INICIATIVA PRIVADA

Consejo Coordinador Empresarial (CCE)	
Objetivo: diseñar un programa de buenas prácticas empresariales y transversalizar la perspectiva de género en sus estudios económicos.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al Programa de Reconocimiento de Empresas Libres de Discriminación de Género; cumplir con los criterios de prevención de la discriminación de género; y obtener los beneficios fiscales.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar acciones positivas en materia de contratación, promoción y permanencia en el empleo de mujeres que pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad.
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT)	
Objetivo: transversalizar la equidad de género en los criterios de reconocimiento y observancia de los principios éticos y cívicos que el Consejo de Autorregulación de la industria ha adoptado para ofrecer mayor calidad en los contenidos de los programas que se transmiten por la radio y la televisión.	
Niveles	Acciones
Prevención universal	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar en el Instituto de Capacitación de la Industria de la Radio y la Televisión AC, un diplomado formal de especialización sobre equidad de género. • Diseñar en el Instituto de Capacitación de la Industria de la Radio y la Televisión AC, un diplomado formal sobre producción radiofónica y televisiva con criterios de no discriminación. • Transversalizar la equidad de género en los criterios de reconocimiento y observancia de los principios éticos y cívicos que el Consejo de Autorregulación de la CIRT ha adoptado para ofrecer mayor calidad en los contenidos de los programas que se transmiten por la radio y la televisión.
Prevención selectiva	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Prevención indicada	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Atención	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Bibliografía

ALMARCHA, AMPARO

1999 "Mujeres al borde del siglo XXI: un nuevo papel para las mujeres", en Laura Nuño Gómez (coord.), *Mujeres: de lo privado a lo público*, Madrid, Tecnos, pp. 187-206.

AMORÓS CELIA

1990 -"Mujer y participación política", en Judith Astelarra (comp.), *Participación política de las mujeres*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI, pp. 107-116.

1998 "La política, las mujeres y lo iniciático", en *Debate feminista*, vol. 17, México, abril, pp. 195-210.

ANDERSON, JEANINE

1994 "La planificación con perspectiva de género", en Maruja Barrig y Andy Wehkamp (eds.), *Sin morir en el intento: experiencias de planificación de género en el desarrollo*, Lima, Novib-Red Entre Mujeres.

ANKER, RICHARD y CATHERINE HEIN (EDS.)

1986 *Sex Inequalities in Urban Employment in the Third World*, Tiptree, SUP Anchor Brendon Ltd.

ARIZA, MARINA y ORLANDINA DE OLIVEIRA

1999 "Inequidades de género y clase: algunas consideraciones analíticas", *Nueva Sociedad*, núm. 164, Buenos Aires, noviembre-diciembre, pp. 70-81.

ASTELARRA, JUDITH

1990 "Las mujeres y la política", en Judith Astelarra (comp.), *Participación política de las mujeres*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI, pp. 7-22.

BARBIERI, TERESITA

1996 -"Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género", en Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco (comps.), *Estudios básicos de derechos humanos*, vol. IV, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Comisión de la Unión Europea, pp. 47-84.

1992 -"Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica", *Revista Interamericana de Sociología*, vol. 2, núms. 2-3, México, pp. 147-178.

1984 *Mujeres y vida cotidiana*, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

BEAUVOIR, SIMONE DE -

1999 *El segundo sexo*, Buenos Aires, Sudamericana. -

BENERÍA, LOURDES -

1992 "The Mexican Debt Crisis: Restructuring the Economy & Household", en *Unequal Burden, Economic Crises, Persistent Poverty and Women's Work*, Chicago, Westview Press.

BENHABIB, SHEYLA -

1996 *Democracy and Difference*, Princeton, Princeton University Press. -

BLUMBERG, RAE LESSER -

1984 "A General Theory of Gender Stratification", en Randall Collins (ed.), *Sociological Theory*, San Francisco, Jossey-Bass, pp. 23-101.

BOBBIO, NORBERTO

1993 *Libertad e igualdad*, Barcelona, Paidós-Institut de Ciències de l'Educació de la Universitat Autònoma de Barcelona.

BUNCH, CHARLOTTE y ROXANNE CARRILLO

1990 "Feminist Perspectives on Women in Development", en Irene Tinker (ed.), *Persistent Inequalities*, Nueva York, Oxford University Press, pp. 70-82.

BURR, VIVIEN -

1996 *Social Constructionism*, Londres, Routledge. -

CAMOU, ANTONIO -

1993 -"Mujeres y política: ¿ciudadanas de una democracia radical?", *Debate feminista*, vol. 8, México, septiembre, pp. 291-306.

CAZÉS, DANIEL

2000 *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, México, Consejo Nacional de Población-Comisión Nacional de la Mujer.

COLLIER, JANE F. y SYLVIA J. YANAGIZAKO -

1987 *Gender and Kinship, Toward a Unified Analysis*, Stanford, Stanford University Press. -

- COLLINS, RANDALL y otros
1993 "Toward an Integrated Theory of Gender Stratification", en *Sociological Perspectives*, vol. 36, núm. 3, University of California Press, pp. 185-216.
- COMISIÓN CIUDADANA DE ESTUDIOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN -
2001 *La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad*, México, DF. -
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN -
2006 *Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, México, DF. -
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN -
2000 *Situación actual de la mujer en México. Diagnóstico sociodemográfico*, México, DF. -
- CORNELL, DRUCILLA L.
1992 "Gender Sex and Equivalent Rights", en Judith Butler y Joan W. Scott (eds.), *Feminists Theorize the Political*, Londres, Routledge, pp. 280-296.
- CORSI, JORGE -
2001 *Violencia familiar*, Buenos Aires, Paidós. -
- CORTÉS, FERNANDO y ROSA MARÍA RUBALCAVA -
1984 *Técnicas estadísticas para el estudio de la desigualdad social*, México, El Colegio de México-Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- DIETZ, MARY G. -
1994 "Ciudadanía con cara feminista", en *Debate feminista*, vol. 10, México, septiembre, pp. 45-66. -
- ELSON, DIANE, coordinadora -
2000 *El progreso de las mujeres en el mundo*, Nueva York, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).
- ESCUDERO, ALEXANDRO
2004 *Ap(re)hender género. Modelo de especialización para el servicio público*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
- FESTINGER, LEÓN y DANIEL KATZ, compiladores -
1992 *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*, Barcelona, Paidós.
- GARCÍA, BRÍGIDA, coordinadora -
1999 *Mujer, género y población en México*, México, DF, El Colegio de México. -

GARCÍA, BRÍGIDA, MERCEDES BLANCO y EDITH PACHECO

1999 “Género y trabajo extradoméstico”, en Brígida García (coord.), *Mujer, género y población en México*, México, DF, El Colegio de México, pp. 273-303.

GUERRERO CAVIEDES, ELIZABETH

2002 *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español, 1990-2000: balance de una década*, Santiago de Chile, Isis Internacional-Unifem.

GUTMANN, MATTHEW

1993 “Primordial Cultures and Creativity in the Origins of ‘Lo Mexicano’”, *Kroeber Anthropological Society Papers*, núms. 75-76, California, pp. 48-61.

GUZMÁN, VIRGINIA

1994 “El género en la planificación”, en Maruja Barrig y Andy Wehkamp (eds.), *Sin morir en el intento: experiencias de planificación de género en el desarrollo*, Lima, Novib-Red Entre Mujeres.

HARE-MUSTIN, RACHEL y JANET MARECEK -

1994 *Marcar la diferencia. Psicología y construcción de los sexos*, Barcelona, Herder. -

JACKSON, CECILE

1999 “Social Exclusion and Gender: Does One Size Fit All?”, *The Journal of Development*, vol. 11, núm. 1, Londres, Routledge, junio, pp.124-146.

LAGARDE, MARCELA -

2001 *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, México, Horas y horas. -

LAMAS, MARTA

1996 *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa.

1986 “La antropología feminista y la categoría ‘género’”, *Nueva Antropología*, vol. 8, núm. 30, México, pp. 173-198.

LEÑERO OTERO, LUIS -

1983 *El fenómeno familiar en México*, México, Instituto Mexicano de Estudios Sociales. -

MARSHALL, BARBARA -

1994 *Engendering Modernity. Feminism, Social Theory and Social Change*, Cambridge, Polity Press.

McCLURE, KIRSTIE -

1992 "The Issue of Foundations: Scientized Politics, Politicized Science and Feminist Critical Practice", en Judith Butler y Joan W. Scott (eds.), *Feminists Theorize the Political*, Londres, Routledge, pp. 341-368.

MOLINER, MARÍA -

1967 *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos. -

MOSEER, CAROLINA

1991 "La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", en Virginia Guzmán, Patricia Portocarrero y Virginia Vargas (comps.), *Una nueva lectura: género en el desarrollo*, Lima, Flora Tristán Ediciones.

MOUFFE, CHANTAL

1993 "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", *Debate feminista*, vol. 7, México, marzo, pp. 23-58.

NORDSTROM, BITTE

1990 "Política y sistema social de género", en Judith Astelarra (comp.), *Participación política de las mujeres*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas-Siglo XXI, pp. 23-38.

OLIVEIRA, ORLANDINA DE, coordinadora -

1989 *Trabajo, poder y sexualidad*, México, DF, El Colegio de México. -

OLIVEIRA, ORLANDINA DE y MARINA ARIZA

1999 "Género, trabajo y exclusión social en México", *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 15, núm. 1, México, enero-abril, pp. 11-33.

OLIVEIRA, ORLANDINA DE, MARCELA ETERNOD y MARÍA DE LA PAZ LÓPEZ

1999 "Familia y género en el análisis sociodemográfico", en Brígida García (coord.), *Mujer, género y población en México*, México, DF, El Colegio de México, pp. 211-271.

OLIVEIRA, ORLANDINA DE, MARINA ARIZA y MARCELA ETERNOD

1996 - "Trabajo e inequidad de género", en varios autores, *La condición femenina: una propuesta de indicadores*, México, Sociedad Mexicana de Demografía-Consejo Nacional de Población.

PEDRERO NIETO, MERCEDES, TERESA RENDÓN y ANTONIETA BARRÓN

1997 *Segregación ocupacional por género en México*, México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México.

PHILLIPS, ANNE

1996 *Género y teoría democrática*, México, Programa Universitario de Estudios de Género e Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

PRZEWORSKI, ADAM

1982 “La teoría sociológica y el estudio de la población: reflexiones sobre el trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo de Clacso”, en varios autores, *Reflexiones teórico metodológicas sobre las investigaciones en población*, México, DF, El Colegio de México, pp. 58-99.

PYKE, KAREN D.

1996 “Class-based Masculinities. The Interdependence of Gender and Class in Interpersonal Power”, *Gender & Society*, vol. 10, núm. 5, California, octubre, pp. 527-549.

QUILODRÁN, JULIETA

1996 “Trayectorias de vida: un apoyo para la interpretación de los fenómenos demográficos”, *Estudios Sociológicos*, vol. XIV, núm. 41, México, DF, El Colegio de México, mayo-agosto, pp. 393-416.

RESKIN, BARBARA F.

1984 *Sex Segregation in the Workplace. Trends, Explanations, Remedies*, Washington DC, National Academy Press.

RESKIN BARBARA F. y HEIDI I. HARTMANN (EDS.)

1986 *Women's Work, Men's Work. Sex Segregation on the Job*, Washington, DC, National Academy Press.

RODRÍGUEZ ZEPEDA, JESÚS

2005 “¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?”, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, col. “Cuadernos de la igualdad”, núm. 2.

RUBIN, GAYLE

1986 “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, *Nueva Antropología*, vol. 8, núm. 30, México, pp. 95-145.

SÁNCHEZ GÓMEZ, MARTHA JUDITH

1989 “Consideraciones teórico-metodológicas en el estudio del trabajo doméstico en México”, en Orlandina de Oliveira (coord.), *Trabajo, poder y sexualidad*, México, DF, El Colegio de México, pp. 59-79.

SCOTT MACEWEN, ALISON -

1986 "Industrialization, Gender Segregation and Stratification Theory", en Rosemary Crompton y Michael Mann (eds.), *Gender and Stratification*, Cambridge, Polity Press, pp. 154-189.

SCOTT, JOAN W.

1990 "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en James S. Amelang y Mary Nash (comps.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, pp. 23-56.

SEN, AMARTYA

1985 "Agency and Well-Being: the Development Agenda", en Noeleen Heyzer (ed.), *A Commitment to the World's Women. Perspectives on Development for Beijing and Beyond*, Nueva York, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).

SERRET, ESTELA

2004 -*Género y democracia*, México, DF, Instituto Federal Electoral (IFE), col. "Cuadernos de divulgación de la cultura democrática", núm. 23.

2002 -*Identidad femenina y proyecto ético*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa.

2000 -"Mujeres en un mundo globalizado. Entre la tradición y el feminismo", en Liz Hamui-Halabe (comp.), *Efectos sociales de la globalización*, México, Limusa, pp. 47-67.

1999 -"Hermenéutica y feminismo. ¿Por qué es interdisciplinaria la teoría de género?", *Nuevas interpretaciones sobre cultura genérica*, núm. 45, enero-junio, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

SILVER, HILARY

1994 "Social Exclusion and Social Solidarity: Three Paradigms", *International Labour Review*, vol. 133, núms. 5-6, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, pp. 531-578.

STACEY, MARGARET

1986 "Gender and Stratification", en Rosemary Crompton y Michael Mann (eds.), *Gender and Stratification*, Cambridge, Polity Press, pp. 214-223.

UBALDI, GARCETE -

1994 "Mujeres y política", *Debate feminista*, vol. 10, México, septiembre, pp. 116-152. -

VALCÁRCEL, AMELIA -

1998 “Feminismo y poder político”, *Debate feminista*, vol. 17, México, abril, pp. 223-233. -

1991 *Sexo y filosofía. Sobre “mujer” y “poder”*, Barcelona, Antrophos. -

ZEMELMAN, HUGO -

1982 “Problemas de la explicación del comportamiento reproductivo”, en Walter Mertens y otros, *Reflexiones teórico-metodológicas sobre investigaciones en población*, México, DF, El Colegio de México-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), pp. 101-150.

Referencias electrónicas

www.gire.org.mx/home.html

www.inegi.gob.mx/est/default.asp?c=701

www.lpp-uerj.net/olped/documentos/1000.pdf

www.normateca.gob.mx//Inicio.php

www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/subse_discriminacion.htm

Análisis de género

Es un proceso académico, teórico y metodológico que permite analizar la valoración que se hace de las actividades, roles, responsabilidades, conocimientos, acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas y las necesidades, prioridades y oportunidades de hombres y mujeres con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad. Tal análisis no se limita al estudio de las mujeres, sino también a la relación de poder y desigualdad que culturalmente se establece entre mujeres y hombres. Algunas variables consideradas en este aspecto son: división del trabajo, acceso y control de recursos y beneficios, participación en la toma de decisiones, necesidades específicas (prácticas y estratégicas), límites y oportunidades, capacidad de organización.

Androcentrismo

Es la ubicación de privilegio conferida a los hombres en una sociedad o la posición que ellos poseen para servir de medida de todas las cosas o como representación general de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas la de la mujer. *Andros* es una palabra griega que significa “hombre”.

Desigualdad de género

Situación que desfavorece y mantiene en desventaja a un género sobre otro en el punto de partida para apropiarse, acceder y tener control de los recursos, derechos, servicios y beneficios sociales.

La diferencia sexual entre hombres y mujeres y los estereotipos de lo masculino y lo femenino han sido utilizados para fundamentar la discriminación y el maltrato de las mujeres.

Discriminación de género

Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en la construcción social y cultural que se hace del género de las personas y que tiene por objeto, consciente o no, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural y civil, así como en cualquier otro.

Esta anulación de posibilidades de desarrollo se basa en el valor que se le confiere a los roles (reproductivo, productivo y de gestión social) y a las actividades que hombres o mujeres desempeñan en la sociedad.

Aun cuando las maneras de recrear, encarnar y representar el género han sido y pueden ser múltiples a través de la historia y a lo largo de la existencia de las sociedades, lo que hasta el momento ha persistido es el desprecio por lo femenino, que comúnmente está encarnado en las mujeres.

Enfoque de género

Se trata de la aproximación teórica que implica reconocer la asimetría en las relaciones de género, el carácter subordinado de lo femenino ante lo masculino, para analizar las decisiones y acciones que se toman en los programas de desarrollo social.

Es una manera progresista de observar la realidad con base en la construcción social, cultural e histórica de género. Propone que las acciones que potencian el desarrollo humano empoderen a las mujeres para que sean capaces de tener una agenda de vida sin dependencia de ningún tipo.

El enfoque de género visualiza las relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres que se convierten en opresión, injusticia, subordinación y discriminación social hacia ellas.

Equidad

Es el trato diferenciado que requieren los grupos en situación de vulnerabilidad para acceder a las oportunidades de desarrollo humano. Se trata de una respuesta consciente a las necesidades de las personas. Puede ser adoptado como un acto de justicia social basado en una noción ética, política y práctica que supera a una acción redistributiva. Son funciones inherentes a las medidas de equidad el aumento de las capacidades, las habilidades, la redefinición de los derechos de las personas, y el respeto a las diferencias y a la cultura.

Todo lo anterior debe verse reflejado en el provecho real de las oportunidades socialmente disponibles para ellas y ellos. La equidad es dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, género, clase, etnia, edad, religión) de los diferentes grupos, de tal manera que se garantice el acceso pleno a las oportunidades.

Exosistema

En el modelo ecológico de análisis y explicación de los problemas sociales, se refiere a las instituciones que conforman una sociedad. En este nivel se ubican las aspiraciones que el gobierno tiene sobre su concepto de futuro social.

Género

Tradicionalmente ha sido considerado la construcción cultural de la diferencia sexual. Esta construcción se basa en las diferencias fenotípicas de los genitales y se traduce en desigualdades de acceso a oportunidades de desarrollo entre hombres y mujeres. Las diferencias que presentan el pene y la vagina, sin embargo, son leídas a partir de un tercer orden, el simbólico, evidencia que en realidad es lo femenino lo que transhistóricamente ha sido despreciado frente a lo masculino.

Género en el desarrollo

Proceso de potenciación y empoderamiento de las mujeres para que puedan ingresar al desarrollo económico a través de una agenda de vida propia. Se caracteriza por diseñar acciones y programas que logren equilibrar las jornadas laborales domésticas, reducir los niveles de violencia intrafamiliar y reconocer los derechos fundamentales de las mujeres. Garantiza protección por parte del Estado ante las amenazas de las relaciones de poder entre los géneros.

Índice de Desarrollo Humano

Herramienta diseñada por el PNUD para medir la capacidad adquisitiva real de la gente, su esperanza de vida, su longevidad, y sus niveles de salud, educación y vida con base en un amplio complejo de indicadores que no abarcan exclusivamente al producto nacional bruto ni se centran en él.

Invisibilización de las mujeres

Los programas de desarrollo social carentes de perspectiva de género son incapaces de ver las implicaciones que trae consigo la relación entre los géneros. No reconocen que la subordinación de un género por parte del otro imposibilita el desarrollo humano. De esta manera, los programas *ciegos* al género, invisibilizan, en primera instancia, las actividades reproductivas, productivas y de gestión social de las mujeres. Una evidencia tangible de lo anterior es la inexistencia de datos y estadísticas desagregadas por sexo.

Macrosistema

En el modelo ecológico de análisis y explicación de problemas sociales se refiere al nivel cultural de una sociedad. Aquí se ubican los ideales que ésta posee y resguarda.

Microsistema

En el modelo ecológico de análisis y explicación de problemas sociales se refiere al nivel familiar y a los miembros que conforman a los grupos primarios de relación. Aquí se estudian las influencias que los individuos tienen entre sí.

Misoginia

La teoría feminista reconoce dos concepciones de la misoginia: una ideología política similar al racismo o el antisemitismo, que justifica y reproduce la subordinación de las mujeres por los hombres; y una posición de pensamiento muy cercana a la misantropía.

Muestreo RDS

Método probabilístico dirigido por entrevistados muy semejante al muestreo por bola de nieve que permite reclutar a miembros de grupos altamente estigmatizados que se congregan en sitios de difícil acceso. Sus siglas hacen referencia a *respondent driven sampling*. El RDS no sólo provee un método probabilístico para alcanzar el tamaño de muestra deseado, sino que también permite al grupo investigador identificar redes y características de sus miembros.

Muestreo TLS

Método probabilístico para reclutar miembros de una población objetivo en tiempos específicos en sitios de reunión. Sus siglas hacen referencia a *time location sampling*. Las unidades de días-horarios-lugares (también llamadas unidades de tiempo y lugar: UTL) representan el universo potencial de lugares, días y horarios que forman el marco muestral.

Mujeres en el desarrollo

Proceso de integración al desarrollo económico a través de proyectos productivos exclusivos para mujeres como reacción al énfasis dado a los hombres como responsables de las familias y de proveer insumos económicos. Se caracterizó por entregar créditos a las mujeres más pobres y elevar sus jornadas laborales. No redujo la pobreza e incrementó los índices de violencia intrafamiliar. Este enfoque reconoció el papel que la mujer juega en las actividades productivas, pero perdió de vista que las relaciones de poder las sumían en situaciones de vulnerabilidad cuando obtenían dinero.

Perspectiva de género

Surge en la segunda mitad del siglo xx en el ámbito de las ciencias sociales, particularmente del análisis feminista. Responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros y de los particulares.

La teoría de género no enfoca a las mujeres y a los hombres como seres dados, eternos e inmutables, sino como sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de la organización de género dominante en la sociedad.

Desde la perspectiva de género el análisis desmenuza las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita critica sus aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes debidos a la organización social estructurada en la inequidad, la injusticia y la jerarquización basadas en la diferencia sexual transformada en desigualdad.

Al advertir que en las relaciones sociales, estructuradas por la sexualidad, más allá de las diferencias entre las personas existen desigualdades, la perspectiva de género se construye como una crítica de la sexualidad, de la cultura y de la organización política de la sociedad.

Se trata de una propuesta de transformación democrática en la base de las relaciones sociales que son los géneros. Pensar desde la perspectiva de género es rebasar la ancestral concepción del mundo fundamentada en la idea de la naturaleza y la biología como argumento absoluto para explicar la vida de los seres humanos, su desarrollo, sus relaciones y hasta su muerte. Permite entender que la vida y sus condiciones y situaciones son transformables hacia el bien vivir si se construyen la igualdad, la equidad y la justicia.

Prevención dirigida

Estrategia de información y asesoría a una persona que ha sido discriminada, que tiene como objetivo prevenir otro acto discriminatorio.

Prevención selectiva

Estrategia de información y asesoría a grupos en situación de vulnerabilidad sobre las causas, consecuencias y herramientas legales para denunciar un tipo específico de discriminación.

Prevención universal

Estrategia de información y asesoría a grandes grupos de personas sobre las causas, consecuencias y herramientas legales para denunciar la discriminación.

Sexo

Se refiere a las dimensiones fenotípicas, genotípicas, endócrinas y de los caracteres secundarios propios de las personas. Comúnmente se le asocia con las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas del aparato sexual, que definen a los individuos como macho y hembra.

Hasta hace poco se consideraba como una construcción natural, con la que se nace, inmodificable. Actualmente, existen estudios que ponen en duda el carácter determinante del sexo y se empieza a estudiar la construcción social del sexo.

Tamizaje

Es un instrumento recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para detectar e intervenir oportunamente en la atención de la violencia intrafamiliar desde un enfoque de prevención e intervención primaria. El protocolo de tamizaje es una medida rutinaria que se lleva a cabo en los centros que atienden a víctimas de violencia; puede ser contestado individualmente. Sintéticamente, el diseño y uso sistemático de un protocolo de tamizaje de riesgo en mujeres víctimas de violencia doméstica permite cubrir las siguientes ventajas:

1. - Proporciona una oportunidad clave para descubrir casos encubiertos de violencia doméstica y situaciones de riesgo.
2. - Disminuye la probabilidad de pasar por alto un caso de malos tratos.
3. - Si a la víctima se le da la oportunidad de escapar de la violencia sin que haya un riesgo inmediato puede seguir un proceso de apoyo psicoterapéutico, jurídico, social y médico.
4. - Permite elaborar un plan de seguridad antes de que la víctima sea agredida de nuevo, es decir, que una intervención precoz puede conseguir una reducción de la morbilidad y la mortalidad.
5. - Entrena y forma a los profesionales del centro de atención en el abordaje correcto y la forma de preguntar.

6. - Aumenta la confianza de la paciente en las personas que la atienden (abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, voluntarias), de forma tal que si ella oculta el maltrato ahora, puede estar lista más adelante para acudir al profesional que le habló del tema anteriormente. Algunas mujeres necesitan más tiempo.
7. - Tiene un profundo efecto benéfico en la salud de la mujer. Una historia de maltratos físicos o sexuales se asocia con conductas autodestructivas como fumar, abuso de sustancias, conductas de alto riesgo sexual, y con un uso frecuente de los servicios médicos.
8. - El tamizaje ofrece a la mujer una valiosa oportunidad para decirle al personal del centro que está siendo maltratada. Según el relato de las mujeres maltratadas uno de los momentos más importantes en la interacción con su médico es aquel en que el personal sanitario las escucha hablar sobre el maltrato.

Trato igualitario

Se trata de la garantía plena de otorgar las mismas oportunidades para desarrollar las capacidades de las personas con el objeto de obtener una vida digna; trasciende la simple prohibición de la discriminación y pretende aplicar medidas de equidad a los géneros. Presupone acciones afirmativas temporales para equilibrar las desventajas históricas de las mujeres.



DIRECTORIO

PRESIDENCIA DEL CONAPRED Y DE SU JUNTA DE GOBIERNO

Gilberto Rincón Gallardo

JUNTA DE GOBIERNO

Miguel Alessio Robles, Estuardo Mario Bermúdez Molina, Ernesto Javier Cordero Arroyo, Gustavo Nicolás Kubli Albertini, Edmundo Alvarado Soto, Mauricio Hernández Ávila, Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez, Jorge Santibáñez Romellón, Ramón Díaz de León Espino, Patricia Espinosa Torres, Luis de la Barreda Solórzano, Roberto Javier Blancarte Pimentel, Miguel Carbonell Sánchez, Rosa María Álvarez de Lara, Arturo Díaz Betancourt, Mario Luis Fuentes Alcalá, Olivia Joanna Gall Sonabend, Covadonga Pérez Villegas, Lourdes Arizpe Schlosser, Rocío García Gaytán, José Luis Tiscareño Morán, Isabel Priscila Vera Hernández, Daniela Verderi Muñuzurí, Laura Bartel Hofer, Ricardo López Flores, Adriana González Furlong, Jorge A. Saavedra López, Laura Hernández García, María Cecilia Landerreche Gómez Morín, Guillermo Octavio Huerta Ling, Rogelio Arias Pérez, Raúl Medina Rodríguez, José López Villegas (secretario técnico).

ASAMBLEA CONSULTIVA

Rosa María Álvarez de Lara, Francisco Javier Rangel González, Roberto Javier Blancarte Pimentel, José Luis Buendía Hegewisch, Renee Dayan Shabot, Mario Luis Fuentes Alcalá, Olivia Joanna Gall Sonabend, Roberto Gutiérrez López, Arturo Díaz Betancourt, Isabel Gardea Espino, María Angélica Luna Parra, Covadonga Pérez Villegas, Jesús Eduardo Tolodano Landero, Alejandro Quintero Novella, María de la Luz Lina Casas Martínez, Sandra Jiménez Loza, Roy Campos, Adriana Ortiz Ortega.

CONAPRED

Secretaría Técnica y Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional -
MARÍA JOSÉ MORALES GARCÍA -

Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas -
JOSÉ LÓPEZ VILLEGAS -

Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones -
VILMA RAMÍREZ SANTIAGO -

Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación -
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ESPÍNDOLA -

Dirección de Administración y Finanzas -
JOSÉ LUIS PÁEZ CABALLERO -

Dirección Jurídica, de Planeación y Evaluación -
MARÍA ELENA MARTÍNEZ GUERRERO -

Programa de la Presidencia del CONAPRED para los -
Derechos de las Personas con Discapacidad -
AMALIA GAMIO RÍOS -

Programa de la Presidencia del CONAPRED -
sobre Cuestiones de Género -
ADRIANA ESCOBAR BUSTAMANTE -

*Estrategia de prevención, atención y sanción
a la discriminación de género.*

*Análisis y propuestas a partir de la Primera Encuesta Nacional
sobre Discriminación en México de Sedesol-CONAPRED,*
de la colección “Estudios”, número 6, -
del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, -
se terminó de imprimir en diciembre de 2007 -
en Impresora y Encuadernadora Progreso, SA de CV. -
La edición estuvo a cargo de la -
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN, -
PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DIVULGACIÓN del CONAPRED. -
El tiraje fue de 3,000 ejemplares -
más sobrantes para reposición. -

